

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS



“TESIS DE GRADO”

**POLÍTICAS DE ESTADO PARA
SOLUCIONAR EL PROBLEMA DEL
SILALA**

TUTOR: LIC. JULIO BALLIVIÁN A.

POSTULANTE: DAISY MARCELA GARRÓN PACHECO

La Paz – Bolivia
2003

**POLÍTICAS DE ESTADO PARA
SOLUCIONAR EL PROBLEMA
DEL SILALA**

INDICE

	<u>PÁGINA</u>
INTRODUCCIÓN	1
<u>CAPÍTULO I</u>	
CONSIDERACIONES SOBRE EL CONFLICTO Y LA SEGURIDAD NACIONAL	4
A. LA SOBERANÍA NACIONAL	6
B. CONCLUSIÓN	9
<u>CAPÍTULO II</u>	
BASES GEOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL SILALA	11
A. BASES GEOGRÁFICAS	11
B. BASES HIDROGRÁFICAS	13
C. CONCLUSIÓN	16
<u>CAPÍTULO III</u>	
ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS	17
A. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	17
B. ANTECEDENTES JURÍDICOS	19
C. CONCLUSIÓN	23
<u>CAPÍTULO IV</u>	
GEOPOLÍTICA CHILENA Y LA IMPORTANCIA DEL AGUA	24
A. IMPORTANCIA DEL AGUA	24
B. GEOPOLÍTICA CHILENA	32
<u>CAPÍTULO V</u>	
ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO	39
CONCLUSIÓN	45
<u>CAPÍTULO VI</u>	
LA SOBERANÍA NACIONAL FRENTE AL CONFLICTO DEL SILALA	46

CONCLUSIÓN	49
<u>CAPÍTULO VII</u> METODOLOGÍA	50
<u>CAPÍTULO VIII</u> PROPUESTA DE SOLUCIÓN	54
<u>CAPÍTULO IX</u> CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
A. CONCLUSIONES	56
B. RECOMENDACIONES	57
<u>ANEXOS</u>	

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, trata de determinar o identificar el riesgo que ocasiona a la Seguridad y Defensa Nacional, el problema del Silala.

El propósito principal del trabajo, es despertar la preocupación por el usufructo de nuestros recursos hídricos por la República de Chile, esta situación es atentatoria a la Seguridad y Defensa Nacional, mereciendo un profundo análisis y evaluación de todos los actores que intervienen en la Soberanía Nacional frente a la usurpación de nuestros recursos hídricos por mas de 90 años.

La escasez del agua en el planeta, frente al notable y geométricos crecimiento poblacional despierta la preocupación de los estados por satisfacer con este liquido vital, para la vida humana . La existencia de este apreciado recurso en nuestro territorio, despierta la angurria de los estados vecinos carentes del mismo, esta situación, provoca el usufructo de nuestros recursos como es el caso del Silala de donde se desprende la importancia de considerar este tema que viene a constituirse en uno mas de los problemas que tiene Chile con Bolivia, por tanto el tema es de vital importancia porque se involucra uno de nuestros recursos naturales de interés vital como es el agua.

El resultado del trabajo de investigación, inicialmente, hace las consideraciones sobre la Soberanía y Seguridad Nacional tomando en cuenta los aspectos que hacen las políticas de estado y de esta forma adoptar la posición respectiva sobre el cual se sustenta el tema de investigación. Asimismo, también se detallan algunos aspectos de la teoría del conflicto que motiva el actual problema del Silala.

En el segundo capítulo, se hace el análisis respectivo de la situación hidrográfica y geográfica del Silala, de tal manera que nos permita ubicarnos en el contexto geográfico establecer la condición hidrográfica de este recurso, frente a la postura del gobierno chileno.

En el tercer capítulo, se establecen las bases históricas y legales que hacen al problema, tomando en cuenta el contexto histórico donde se inicio la entrega de nuestro recurso hídrico y la evolución que la misma siguió hasta hoy. De la misma manera, se consideran los aspectos legales que rodearon y rodean al problema

En el cuarto capítulo, se establece la necesidad del agua, para el consumo humano, tomando en cuenta su importancia en el mundo. Por otro lado, también se establecen las pretensiones de Chile en relación con nuestros recursos hídricos fronterizos.

En el quinto capítulo se hace un profundo análisis de la evolución del conflicto considerando todos los aspectos desde un punto de vista político.

En el sexto capítulo, como tema central, se relaciona el actual conflicto del Silala, frente a la Soberanía Nacional, considerando los riesgos que ocasionan la premeditada apropiación de nuestros recurso hídrico.

En el séptimo capítulo, se describe el proceso metodológico empleado en la ejecución del estudio que básicamente se circunscribe en el análisis e interpretación de datos obtenidos en la aplicación de instrumentos y la ponderación de resultados producto de las encuestas y entrevistas personales que se realizo a diferentes personalidades relacionadas y entendidas con el tema de investigación, este resultado contribuyó a satisfacer el objetivo general y secundario del trabajo y de esta manera establecer la relación que existe entre la Soberanía Nacional y el

Silala como potencial foco de conflicto tendiente a agravarse si no se toman en cuenta los recaudos respectivos. De esta identificación, surge una posible alternativa de solución que neutralice el riesgo que ocasiona tal depredación.

En el octavo capítulo, se plantean las alternativas posibles de solución en aplicación de los resultados obtenidos en el trabajo de campo y aplicación de políticas para este tipo de situaciones.

En el noveno capítulo, producto de la investigación, se presentan las conclusiones y recomendaciones respectivas considerando el riesgo a la Soberanía Nacional que actualmente existe.

El contenido del presente trabajo, refleja la inquietud y preocupación profesional de la autora que mediante esta investigación busca contribuir con un nuevo enfoque al problema que llega a ser casi centenario y de esta forma coadyuvar con el imperio de la soberanía y seguridad de nuestro territorio.

Durante la ejecución del presente trabajo, se hizo notable la distancia hacia la zona, motivo del estudio, que limitó la realización de un mejor trabajo de campo.

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES SOBRE EL CONFLICTO Y LA SEGURIDAD NACIONAL

CAPITULO I

CONSIDERACIONES SOBRE EL CONFLICTO Y LA SEGURIDAD NACIONAL

Según la acción política de los Estados, un conflicto se genera a nivel internacional, por la competencia de incrementar su crecimiento económico o por la búsqueda de nuevos intereses ocasionando motivos de inseguridad y desequilibrio en una determinada región del mundo.

Al interior de un Estado, un conflicto se genera por la falta de recursos económicos que permitan un desarrollo regional que sea atractiva por la población para organizar asentamiento de núcleos poblacionales quienes ejercerán la verdadera soberanía Patria. En el presente caso esto no fue posible por el descuido y falta de patriotismo de nuestras autoridades tanto del gobierno central como local.

De todo este espectro se deduce que al no ejercer soberanía genera problemas que es parte de la naturaleza del hombre, es el escenario consuetudinario donde se juegan sus intereses y que los Estados como sus representantes y sus cohesionadores buscan preservar los intereses de su sociedad materializados en los intereses nacionales.

Necesariamente debemos analizar la definición de "Intereses Nacionales de un Estado" como algo que tiene su raíz social en los deseos permanentes de realización de valores espirituales y materiales, ideales y morales, como parte integrante de la realidad humana, individual y colectiva, "este interés", conforma la síntesis que orienta la actividad política del Estado, como razón de ser, para el uso del poder a fin de lograr las aspiraciones y satisfacer las necesidades de la comunidad.

El Interés Nacional tiene su punto de partida en la tarea de preservar a la Nación de presiones que afecten a sus elementos constitutivos básicos, y evoluciona en la proyección del Estado al ámbito internacional en sentido de adecuarse para el logro de sus fines y de esta manera influir en el mundo circundante en beneficio propio. De este concepto se establece que el Interés Nacional representa una superioridad cualitativa sobre el individuo y los grupos o sectores sociales, así también busca la anulación de aquellas fuerzas de la dinámica nacional que no se encuadren en el proceso de superación y proyección.

El Interés Nacional va ligado a la forma de vida nacional, como concepción del hombre, de la organización social y del Estado y a las políticas, para formular y resolver los problemas de la dinámica interna y externa de la nación.

Lo anteriormente expuesto permite ubicar el concepto de Interés Nacional en la Política Nacional y en la Seguridad Nacional.

Es así, que los Intereses Nacional orientan la Política, fijan los objetivos y determinan las Estrategia de un Estado de donde se origina el conflicto en el marco estatal.

Algunos autores consideran que son los Intereses lo que original el conflicto, otros sostienen que estos intereses son inmutables y que el origen de un conflicto está en las Políticas, los Objetivos y Estrategias de un Estado.

Básicamente en las relaciones internacionales existen dos formas extremas de relación: la paz y la guerra, pero entre estos dos conceptos se encuentra un espacio indeterminado e indefinido donde se dirime el conflicto como una relación dialéctica muchas veces en forma permanente.

A. LA SOBERANIA NACIONAL

Para nuestro estudio, partiremos del hecho de que el concepto de Soberanía Nacional, tiene varios matices por tanto resulta difícil arribar a una teoría unívoca, ante las diferentes concepciones que se presentan y si por Soberanía Nacional entendemos a: “La situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales tanto interna como externas”, sería suficiente para afirmar que la Soberanía Nacional como problema de la vida de la República sus tópicos particularizados, en cuanto a la orientación, selección de objetivos empleo de medios y cursos de acción adecuados para mantener o alcanzar esa situación son decisiones políticas y pertenecen al campo de la política, por lo tanto el estudio de la Seguridad y su pragmatismo lleva implícito todos los argumentos y las posiciones reales de la política, pero la ciencia política hasta la fecha no ha establecido una teoría respecto al concepto de Soberanía y Defensa Nacional.

Actualmente el concepto de Soberanía Nacional ocupa un importante lugar en el llamado Nuevo Orden Mundial emergente de la situación que vivimos, importancia que es proporcional a la identificación de nuevos tipos y manifestaciones de amenazas al Estado-Nación de donde la Soberanía Nacional debe entenderse como un concepto multidimensional, dado que las amenazas pueden ser de múltiple naturaleza (se entiende por amenaza al conjunto de circunstancias que integradas constituyen un factor potencial de daño cierto y que bajo ciertas circunstancias pueden producirse).

El empleo del instrumento militar como medio de obtener seguridad se ha vuelto costoso en comparación con otras alternativas disponibles como las comunicaciones, el accionar en foros internacionales de donde el poder político y

el poder económico son armas que permiten una disuasión permanente a los intereses ajenos.

La incertidumbre que empezó a generar la mutación conceptual de la seguridad hizo que la ONU se dedicara al estudio del tema de la seguridad concluyendo que la Seguridad, es un concepto más relativo que absoluto destacando su Carácter multidimensional en las siguientes conclusiones.

La seguridad es una condición en la que los estados consideran que no hay peligro de un ataque militar, presión política ni coerción económica, por lo que pueden proseguir libremente su desarrollo y progreso propios. Así, la Seguridad Internacional viene a ser el resultado de todas y cada una de las seguridades de los estados miembros de la comunidad internacional.

Los conceptos de Seguridad comprenden y combinan diferentes elementos como la capacidad militar, el poderío económico, el desarrollo social, el progreso de la ciencia, la tecnología y la cooperación mediante el uso de la diplomacia bilateral y multilateral. Una institución denominada CARNEGIE, desarrollo en EE.UU., un análisis operacionalizando la variable Seguridad en su sentido amplio y multidimensional concluyendo que para EE.UU., la “condición Seguridad” quedaría garantizada si se plasmaran los conceptos de prosperidad, habitabilidad, seguridad y libertad, el mejorar la eficiencia y libertad, el mejorar la eficiencia energética, promover las inversiones y la democracia, preservar el medio ambiente acuerdos internacionales y contener el crecimiento de la pobreza

En conclusión podemos decir que la Seguridad es un concepto dinámico y por lo tanto esta sujeto a la abolición de los acontecimientos, así mismo el poder militar no es sinónimo de Seguridad sino una parte de la misma, por cierto vital e irrenunciable. Esa parte es la Defensa Nacional que básicamente engloba valores a

preservar desde los más globales como la supervivencia política y la facultad de ejercer soberanía, hasta otros más concretos como por ejemplo un desarrollo tecnológico libre de presiones.

Es una situación en la cual el dominio territorial, el orden social, la independencia política, los derechos y los intereses de una nación y el logro de sus objetivos se hallan libres de cualquier amenaza substancial de agresión, procedentes de fuerzas internas o externas, y si la agresión se consuma, que el país cuente con medios para dominarla.

De que la Seguridad universal y natural, lo demuestra su existencia y vigencia en todos los pueblos del mundo, en todas las épocas históricas, con todas las filosofías sociales, con todas las teorías políticas, cualquiera sea el grado de su evolución y de su cultura. Lo que varía son las circunstancias en que se manifiesta el conocimiento que el hombre descubre de sus relaciones con los elementos y factores de la política.

En nuestro estudio es muy importante citar las concepciones sobre Seguridad Nacional que adoptan los países vecinos, así por ejemplo: La Ley de Defensa Nacional N° 1670 Art. 2° de la República Argentina dice: “La Seguridad Nacional es la situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales”.

Asimismo, la Doctrina Norteamericana define a la Seguridad Nacional: “como la acción de proteger los principios y necesidades permanentes de la Nación, proteger la vida y la seguridad de los ciudadanos estadounidenses, mantener intacta la soberanía de Estados Unidos y sus valores, instituciones y territorio, y proveer lo necesario para la prosperidad de la Nación y su pueblo”. (texto: Estrategia de Seguridad Nacional para el nuevo siglo EE.UU.)

De las acepciones planteadas se observa que en los mismos adquieren importancia fundamental tres aspectos:

- Los intereses vitales de la Nación o el Estado
- Las interferencias o perturbaciones substanciales
- La situación ambiental conformada

Estos tres aspectos condicionan el concepto de seguridad de donde surge la necesidad de analizarlos:

Los intereses vitales de la Nación constituyen la columna vertebral sobre la cual deben darse las implicancias de la Seguridad Nacional estos intereses están enmarcados en la explotación de recursos naturales, impulsar el desarrollo de las industrias, dotar al país de una infraestructura eficiente sobre la base de esfuerzo mancomunado del sector público con el privado

Las interferencias y perturbaciones substanciales son aquellas creadas o explotadas por los intereses no nacionales, ya sea desde adentro o de más allá de nuestras fronteras, actuando abierta o subrepticamente, restan, paralizan y modifican para su provecho, la conexión de los objetivos nacionales.

La situación ambiental está constituida por un conjunto de factores que más o menos interrelacionados entre sí pueden definir, en su total o parcialmente, interferencias al logro de los propósitos buscados.

B. CONCLUSIONES

1. Los Intereses Nacional reflejan los deseos y necesidades básicas de la sociedad y del Estado de donde se establece que los intereses del Estado están referidos a

la Seguridad Nacional. Este interés vital de la Seguridad Nacional constituye la supervivencia del Estado con un grado aceptable de independencia que permita mantener la integridad territorial, las tradiciones de vida, las instituciones fundamentales, los valores nacionales y el valor intacto.

2. El concepto de Interés Nacional es de vital importancia porque explica las causas de todos los conflictos conocidos a través de la historia y por diversos que parezcan los hechos que motivaron estos conflictos, concluiremos en que la Seguridad Nacional, como interés vital de uno o dos Estados contendores al estar amenazada con una graduación determinada fue la generadora del conflicto.

CAPÍTULO II

BASES GEOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL SILALA

CAPITULO II

BASES GEOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL SILALA

A. BASES GEOGRAFICAS

La situación geográfica del Silala es la siguiente: Está ubicado en el extremo Nor Oeste de cantón Quetena en la provincia de Sur Lípez del Departamento de Potosí. Sus vertientes se encuentran en una hondonada y rodeadas en la parte Norte por los cerros de Inacaliri o del Cajón, en la parte Sur con el Volcán Apagado, por el Este con una pequeña colina de cerros que bajan del Volcán Apagado que se extiende hasta el Cerro de Inacaliri y por el lado Oeste rodea el cerrito del Silala.

Sus primeras vertientes se encuentra a dos y medio kilómetros en línea directa de la cumbre del cerrito del Silala. Estas vertientes tienen diferentes caudales que van desde 5 a 10 litros por segundo en un número aproximado de 10, los que se han podido evidenciar, sin embargo existen otras fuentes que están tapadas por piedras perfectamente trabajadas. Todas estas vertientes son llevadas a un canal principal que recorre desde la Parte Este hasta unos 500 metros, luego toma una dirección Nor Oeste bordeando el cerrito del Silala hasta encontrarse con un cañadón, conformada por el cerrito del Silala y el cerro de Inacaliri o el Cajón.

De los lados del cañadón, por donde corren las aguas del Silala, existen otras fuentes de agua que también han sido canalizadas sobre la base de estudios de ingeniería civil. Todas estas vertientes son llevadas a un segundo canal principal que vienen de la parte Este para luego formar un solo canal.

Del punto donde se juntan los dos canales, a unos 200 metros se tiene las primeras construcciones civiles correspondientes a la primera toma que está a 650 metros,

de la línea de la frontera. La primera toma, ubica en territorio boliviano es una construcción perfectamente diseñada por profesionales de The Antofagasta (Chile) And Bolivia Railway Company Limited, según el Decreto del 5 de Julio de 1909, por el gobierno de Chile que aprueba los planos para la construcción de las obras civiles, sobre la base del decreto del Intendente de Antofagasta N° 794 del 22 de Junio de 1906.

En la actualidad la primera toma comprende un estanque de control y filtrado de agua y una caseta para guardas las herramientas que sirven para el mantenimiento y nuevas aperturas del Silala.

La toma de agua tiene 7.80 m., de ancho, 9.04 m., de largo y 1.50 m., de alto. En los laterales hay canales de 0.90 m., de ancho 1.20 de profundidad y 9.04 m., de largo y en la parte central hay una caja donde se realiza el filtrado y control de agua.

De esta primera toma se desprende un canal de 60 cm., de ancho por 60 cm., de alto. El agua es llevado hasta una segunda toma, vía el Cañadón.

Parte del agua de la primera toma es llevado por dos tubos de fierro fundido de seis pulgadas, las mismas que se conectan en la parte más baja a otra tubería de 12 pulgadas, estas tuberías están enterradas con el objeto de proteger del frío y precaver de cualquier situación, en caso de que Bolivia adopte alguna medida.

De acuerdo a los trabajos de campo, realizados se ha podido establecer que el Silala tiene un caudal aproximado de 297 litros por segundo (fuente Servicio de Hidrografía Naval).

Según los datos históricos, en 1926 el Silala abastecía a la ciudad de Antofagasta con 7000 mts cúbicos cada día, lo que significa un 64% del total.

El agua es potable y no requiere de mayores tratamientos para el uso doméstico e industrial. En la actualidad las aguas del Silala cobran importancia porque es una principal fuente de abastecimiento para las ciudades de la región norte de Chile.

Antofagasta tiene una población de 407.409 habitantes y comprende a las ciudades de Tocopilla, el Loa y Antofagasta. La provincia de Tocopilla tiene como comuna a Tocopilla y María Elena, mientras que el Loa comprende a las comunas de Calama, San Pedro de Atacama y Ollague.

Antofagasta tiene como comunas a Antofagasta, Taltal, Mejillones y Sierra Gorda.

B. BASES HIDROGRAFICAS

Si partimos de la concepción de río diremos que: el mismo es toda corriente de agua que desemboca en otro río o en el mar. Según el Derecho Internacional Público los ríos pueden ser nacionales como internacionales.

Se denomina ríos nacionales a los ríos y lagos cuya integridad se encuentra en el territorio de un solo Estado, pertenecen jurídicamente al mismo en completa soberanía y propiedad, su uso y aprovechamiento están regidos por la Ley interna del Estado bajo el principio de la soberanía.

Ríos internacionales son aquellos que separan o atraviesan el territorio de dos o más Estados, estos ríos a su vez se clasifican en ríos internacionales contiguos o divisorios, los de curso sucesivo y ríos internacionalizados.

Son ríos internacionales de curso divisorio aquellos que separan territorios de dos o más Estados sirviendo de límite internacional y están regidos por el Derecho Internacional que por medio de convenios determinan su jurisdicción y soberanía.

Así mismo se denomina ríos internacionales de curso sucesivo cuando estos ríos atraviesan dos o más Estados. Nuevas corrientes, clasifican a los ríos en función a su importancia económica como aguas de interés común y aguas de interés general. Por otro lado, se denomina ríos internacionalizados a aquellos ríos cuya libertad de navegación, a favor de terceros Estados, a sido reconocida sin perjuicio de la navegación de los Estados ribereños, por acuerdos internacionales. El régimen de navegación en estos ríos es regulado por tratados o convenciones laterales o multilaterales.

Si tratamos el tema de cuencas, el diccionario de la lengua española indica que cuenca es el territorio cuyas aguas fluyen todas a un mismo ríos, lago o mar. De esta definición se deduce que cada río tiene una cuenca.

Desde el punto de vista jurídico se entiende que cuenca implica uno de los elementos constituidos principalmente por un río, sus afluentes y también las aguas subterráneas de un sistema de aguas.

Cuenca hidrográfica viene a ser la hoya hidrográfica delimitada por la división natural de las aguas. Así mismo se entiende por cuencas internacionales a una zona geográfica que se extiende a dos o más Estados contratantes determinada por la divisoria del sistema de aguas que fluyen hacia un punto común.

Jurídicamente se sostiene que la cuenca hidrográfica comprende no sólo al recurso agua sino que también a todos los recursos naturales comprendidos en dicha cuenca.

Por su situación geográfica, nuestro país cuenta con muchas cuencas hidrográficas ubicadas en las fronteras.

De lo anteriormente expuesto se establece que las aguas del Silala nacen de varias vertientes y manantiales, el área de su cuenca en territorio boliviano abarcando una superficie de 70 Km² aproximadamente, donde no es aplicable el concepto de río internacional de curso sucesivo ni el concepto de río internacional de curso contiguo, por tanto es incorrecto definir al Silala como un río puesto que no existen condiciones naturales de flujo de agua.

La principal fuente de agua de la cuenca del Silala es el producido a partir del proceso de filtración y del transporte de agua subterránea desde la Cordillera Occidental de Los Andes hacia cortes de terrenos con altitudes menores, 94 ojos de agua o manantiales son los que suministran un caudal bruto de 1470 litros por segundo.

El agua de fuentes subterráneas originadas al interior del territorio nacional se almacena en cuerpo de agua naturales que retienen y descargan volúmenes importantes de agua debido a condiciones de equilibrio energético en el interior de la tierra, de esta situación se crean zonas con condiciones de humedad a partir de manantiales vertientes u ojos de agua originándose los bofedales. La humedad y saturación de suelos permiten la formación de vegetación en la superficie y básicamente se crean condiciones que permiten al volumen de agua almacenado, un proceso de regulación ecológico entre cada uno de los elementos de la naturaleza.

Concretamente las aguas del Silala son aguas generadas y retenidas en forma natural en territorio boliviano, la distancia de curso desde el punto más alejado

donde se ubican los manantiales, vertientes u ojos de agua hasta la línea fronteriza, es de 18 Km a una altitud de 4120 m sobre el nivel del mar, así como desde la vertiente más cercana a la línea fronteriza que es de 150 m a una altitud de 3740 m sobre el nivel del mar.

C. CONCLUSIÓN

El problema del Silala sufrió el error de varias autoridades gubernamentales quienes al atribuirle, erróneamente, la calidad de “río” dieron lugar al reclamo de ciertos derechos que el Estado chileno tendría sobre este recurso, siendo que el Silala solo constituye un conjunto de vertientes.

CAPÍTULO III

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y JURÍDICOS

CAPITULO III

ANTECEDENTES HISTORICOS Y JURÍDICOS

A. ANTECEDENTES HISTORICOS

Entre 1904 y 1906 el ingeniero inglés Josias Harding, Consejero del gobierno chileno que tomo parte activa en la usurpación del Litoral boliviano y que además participó en la demarcación de la frontera para el Pacto de tregua de 1884 y en el trazado de la ruta ferrocarril Arica – La Paz, se internó a territorio boliviano con un grupo de técnicos para hacer una serie de exploraciones, oportunidad en la que hizo el hallazgo de las vertientes del Silala.

Estos ojos de agua o vertientes, eran supuraciones de agua en pleno desierto ubicado en las pampas del Silala. Habiendo hecho este hallazgo, Harding comunicó al mismo gobierno de Chile y a su vez a la empresa Anglo-chilena The Antofagasta and Bolivia Railway Company, que había adquirido el 8 de diciembre de 1888 los derechos y acciones del ferrocarril de la compañía Huanchaca.

En mayo de 1877, la Compañía Huanchaca de Bolivia compró la línea férrea de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta, denominándose desde entonces Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

En 1887 Enrique Villegas, obtuvo del gobierno de Chile autorización para dotar de agua a la ciudad de Antofagasta, transfiriendo luego sus derechos a la Compañía Huanchaca de Bolivia.

Mediante Ley del 21 de enero de 1888, el gobierno chileno autorizó a la Compañía Huanchaca la canalización de las aguas del río Loa para el suministro de agua

potable a Antofagasta y puntos intermedios, fijando un precio de 1.40 pesos chilenos el metro cúbico al consumidor.

Ese mismo año el gobierno del Mapocho, aprobó los planos para el tendido de una tubería con capacidad de 2500 m cúbicos por día, desde el Loa a Antofagasta.

El 8 de diciembre, al llegar la línea férrea al punto denominado Ascotán, límite de la frontera que señala el Tratado de Tregua, la compañía Huanchaca vende sus derechos y acciones del ferrocarril a la compañía inglesa The Antofagasta and Bolivia Railway Company Limited.

En fecha 25 de junio de 1889, referida empresa obtuvo una nueva concesión del gobierno chileno para aprovechar las aguas de las vertientes de las quebradas Amunahua, Cebollar y Polapi.

Pasado un tiempo, la empresa Railway encontró que existían mejores aguas en el río de San Pedro, un afluente del Loa. Por este motivo, el gobierno chileno autoriza mediante decreto la construcción de las obras con una tubería de 314 Km. Hasta Antofagasta vaciándose el agua de este punto el 9 de junio de 1982.

A principios de siglo, o sea 1901 una tubería de 28 Km unió los manantiales de Polapi con el depósito de San Pedro.

Por derecho del gobierno chileno del 30 de julio de 1904, la Railway adquirió derechos sobre los manantiales de Palpana, concesión que implicaba un tendido de una tubería de 20 Km de longitud, posteriormente obtuvo las concesiones de las aguas de Ujina-Grande y Puquíos.

En 1906 se hizo la segunda colocación de la tubería, cuya capacidad era de 8000 metros cúbicos diarios completándose su tendido en 1907 hasta la estación de Cerillos a una distancia de 205 Km de los depósitos.

B. ANTECEDENTES JURÍDICOS

Benjamín Calderón, apoderado legal de The Antofagasta and Bolivia Railway Company Limited, en julio de 1908 inicia los trámites ante la Prefectura y Comandancia General de Potosí, pidiendo la concesión de las vertientes de agua del Silala basándose en el poder notario 1576 de 21 de junio de 1908 otorgado por el representante de la Railway en Chile Edmundo Stallibrass en la ciudad de Antofagasta.

La solicitud del representante legal de la Railway se efectúa sobre la base del Decreto de 8 de septiembre de 18979 denominado reglamento de aguas, elevado a rango de Ley por el Congreso Nacional el 26 de noviembre de 1906, bajo la presidencia del Dr. Valentía Abecia y promulgada el 28 de ese mismo mes por el Presidente Ismael Montes.

Concretamente el Art. 189 de la Ley de Aguas de 1906, establece: “es necesario autorizar el aprovechamiento de las aguas públicas, especialmente a empresas de interés público o privado salvo los casos exceptuados en los Arts. 11, 13, 220, 223 y 230.

Por otro lado el Art. 204 establece que: en la concesión de aprovechamiento de aguas públicas se observa el siguiente orden de preferencias:

1. Abastecimiento de poblaciones
2. Abastecimiento de ferrocarriles

3. Riesgos
4. Canales de navegación
5. Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes
6. Estanques para viveros o criaderos de peces.

Dentro de cada clase serán preferidas las empresas de mayor importancia y utilidad y en igualdad de circunstancias, las que antes hubiesen solicitado el aprovechamiento.

Con relación al aprovechamiento de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones, el Art. 213 afirma: “Las concesiones de aprovechamiento de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones se otorgarán por el gobierno mediante instrucción de expediente en que dada la debida publicidad al proyecto sea oídos cuantos se consideran expuestos a algún perjuicio”.

Asimismo el Art. 214 dice: “Cuando la concesión se otorgue a favor de una empresa particular, se fijará en la misma concesión, previos los trámites reglamentarios, la tarifa de precios que pueden percibirse por suministro del agua y tubería.

También considerando el aprovechamiento de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones el Art. 215 establece: “Las concepciones de que habla el Art. Anterior serán temporales y su duración no puede exceder de 99 años, transcurridos los cuales, quedarán todas las obras así como la tubería, a favor del común de los vecinos, pero con la obligación por parte de la Municipalidad de respetar los contratos celebrados entre la Empresa y los particulares para el suministro de agua a domicilio”.

En el Art. 217 dice: “Las Empresas de Ferrocarriles podrán aprovechar, con autorización competente, las aguas públicas que sean necesarias para el servicio de los mismos. Si las aguas estuviesen destinadas de antemano a otros aprovechamientos, deberá proceder la expropiación con arreglo a lo dispuesto en el Art. 205“. La autorización la concederá el Prefecto.

También con respecto al abastecimiento de agua para ferrocarriles, el Art. 218 dice: “con igual autorización para el mismo objeto podrán las empresas abrir galerías pozos verticales norias y perforar pozos artesianos en terrenos o fiscales; y cuando fuesen de propiedad privada, previo permiso del dueño o la autoridad en su caso, con lo demás que previenen los Arts. 26 y siguientes”.

En base a lo que establece el Art. 217 de la Ley de Aguas de 1906 es el Prefecto del Departamento quien debe firmar la concesión para el uso de aguas. En el caso del Silala la concesión para el uso de sus vertientes destaca aspectos significativos que analizamos a continuación:

La escritura corresponde al número 48, escritura de concesión y consiguiente adjudicación del uso de las aguas que forman una vertiente denominada Siloli existentes en la comprensión del vicecanton Quetena de la provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí otorgado por el Sr. Prefecto accidental Dn. Rene Calvo Arana, en su carácter de Superintendente de Hacienda del Departamento, a favor de la compañía Railway representada en forma legal y correcta por el Procurador Dn. Teodocio Graz como consta por el poder constituido de fojas 10 de los obrados de la materia, otorgado por el apoderado Primitivo Benjamín Calderón en la ciudad de La Paz el 7 de diciembre del año en curso.

Por un informe presentado por el Presidente de la Junta Municipal de Sud Lípez se establece que las vertientes de agua del lugar denominada Siloli están situadas en

el Vicecantón de Quetena en un lugar desierto que no aprovechan de su beneficio ninguna propiedad ni comunidad y con la protesta que se hace dejar una tercera parte del agua recogida, para los que quieran aprovecharla después. Concede usted el uso de las referidas aguas en mérito del Art. 217 del Decreto de 8 de septiembre de 1879, elevado a rango de Ley el 28 de noviembre de 1906.

La sociedad peticionaria y en sus condiciones de haber llenado con las prescripciones de la Ley y en fuerza del presente instrumento público se halla revestida aún más con el carácter de verdadera y única concesionaria y adjudicataria de uso de las aguas del Siloli sin que persona alguna pueda demandar mejor derecho, debiendo por consiguiente servir el testimonio de escritura de suficiente título.

La empresa The Antofagasta Chile and Bolivia Railway Company Limited, habiéndose informado de esta escritura relativa, acepta en todas sus partes a favor de la compañía que representa ratificando con idéntica solemnidad que la Prefectura del Departamento.

Firman la conformidad de las prescripciones: René Calvo Arana, Teodocio Graz, Manuel A. Zubieta, Honorato Vela y Francisco Ñiguez (Notario de Hacienda).

Al constituirse una comisión encargada de la investigación del uso ilegal de las aguas de la Cuenca del Silala con el objeto de establecer la validez del instrumento jurídico que ampara la concesión, se solicitó una copia a la Dirección de Límites de la Cancillería de la República el mismo que no tuvo respuesta; pero posteriormente la Cancillería de la República había hecho llegar a la Comisión de Relaciones Exteriores de la República una fotocopia de una escritura pública con el N° 48 de 23 de septiembre de 1908, por el cual el Sr. René Calvo Arana, Prefecto

accidental del Departamento de Potosí, otorga la concesión de aguas provenientes de la cuenta del Silala a la Empresa The Bolivian Railway Company.

El senador Dr. Martín Quiroz Alcalá, con la finalidad de verificar la veracidad de la referida fotocopia, se constituye en la notaría de hacienda de la Prefectura del Departamento de Potosí a buscar una copia de la indicada escritura, estableciendo que en los libros del año 1908 correspondiente al mes de septiembre no existe ninguna escritura de concesión de aguas sino que la escritura N° 48 del 30 de septiembre de 1908 corresponde tan solo a una escritura pública suscrita entre campesinos y relativa a la venta de tierras. Por esta razón se pudo establecer que el testimonio que presento la Cancillería de la República se trataba de una simple fotocopia sin ninguna eficacia jurídica puesto que para que la misma surta efectos jurídicos la misma debe ser copia oficial del documento original y estar en conformidad con el original, tal conformidad debe ser acreditada por un funcionario público autorizado previa orden judicial como lo dispone el Art. 1311 del C.C.

C. CONCLUSIÓN

El marco legal vigente establece que la superintendencia de aguas es la autoridad con jurisdicción nacional para otorgar, modificar y renovar las concesiones y aprovechamiento de aguas, por tanto una nueva entrega o concesión de las aguas del Silala deberá ser ejecutada por la superintendencia bajo el procedimiento de licitación pública establecido en las normas legales sectoriales.

CAPÍTULO IV

GEOPOLÍTICA CHILENA Y LA IMPORTANCIA DEL AGUA

CAPITULO IV

GEOPOLITICA CHILENA Y LA IMPORTANCIA DEL AGUA

A. IMPORTANCIA DEL AGUA

Sin duda, que las fuentes de abastecimiento superficial y subterránea se constituyen en la base esencial para la sobrevivencia de la humanidad debido a que los recursos de agua dulce a nivel mundial, para el consumo del hombre, apenas alcanza a un 3% del total ganado, de cuya cantidad, solo el 76% es agua evidentemente disponible, puesto que el 2.24% restante es agua dulce en estado de hielo.

El cuadro que a continuación se detalla, muestra la importancia de este líquido vital y la cantidad con que se dispone en el mundo

ITEM	ÁREA (10.000.000 Km 2)	VOLUMEN (Km3)	% AGUA TOTAL
Océanos	361.30	1.338.000.000	96.5000
Agua Subterránea			
Dulce	134.80	10.530.000	0.7600
Salada	134.80	12.870.000	0.9300
Humedad del suelo	82.00	16.500	0.0012
Hielo polar	16.00	24.023.500	1.7000
Hielo no polar y nieve	.030	340.600	0.0250
Lagos			
Dulces	1.20	91.000	0.0070
Salinos	0.80	85.400	0.0600
Pantanos	2.70	11.470	0.0008
Ríos	148.80	2.120	0.0002
Agua biológica	510.00	1.120	0.0001
Agua atmosférica	510.00	12.900	0.0010
Agua total	510.00	1.385.984.610	100.0000
Agua dulce	148.80	35.029.210	2.5000

Tabla del World Water balance and water resources of the Earth UNESCO 1998

Mundialmente el consumo del agua se incremento vertiginosamente desde 1950 por la demanda, cada vez mayor, de los sectores agrícola, industrial y de servicios de agua potable

De acuerdo a estadísticas se indica que la población actual calculada en 6 billones se duplicara en los próximos noventa años, mientras que el volumen de agua disponible permanecerá constante.

Paul Simón, ex Senador de EE.UU. de América, actual Director del Instituto de Policía Pública en la Universidad de Illinois (Carbondale), título a su última obra "Tapped Out" el cual se podría interpretar como el líquido que está cerca de la extinción después de circular por un grifo o llave de una cañería Paul Simón en su libro hace notar que proveer agua potable en un futuro a una población adicional a la actual, será el mayor desastre en la historia. También, dice: "La escasez del agua es germen de violencia y el Estado es responsable de preservar el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos en cantidad y calidad. El recurso "agua" en países desarrollados y en los países en vías de desarrollo se convertirá en un factor determinante de conflictos internacionales por el aumento de los habitantes y escasez de agua. El Presidente y fundador del Instituto del Pacífico, Peter Gleicken su libro señala. "En la política del poder esta la raíz del conflicto....y hace resaltar que" quien tiene el control sobre el recursos escasos, con el agua, tiene poder".

En Latinoamérica existen razones para preocuparse por lo que sucederá en el futuro sobre el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos, los cuales van en aumento en los países de agua arriba (generadores de agua), mientras disminuye la disponibilidad de agua en los países de abajo (receptores). A la inversa, cuando los países receptores son más desarrollados, económicamente superiores y con un crecimiento poblacional mayor, ellos por varios medios

tratarán de utilizar el agua que corresponde al vecino de agua arriba (generadores de agua).

Tradicionalmente en las relaciones internacionales se ha impuesto el principio de soberanía autónoma de los Estados para decidir como se utilizará y conservará los recursos naturales, principalmente los hídricos tanto como subterráneos. Sin embargo, en las últimas décadas el crecimiento poblacional ha generado una demanda dinámica del recurso vital “agua” debido al abuso y a la degradación en su explotación. Además, el agua y el medio ambiente se ha convertido en los elementos más importantes en todo tipo de negociaciones globales y regionales, considerando que los recursos naturales renovables son escasos y que tanto su utilización como su conservación conciernen a todas las naciones.

Según el informe de Irene Fernández, Licenciada en Derecho quien trabaja en el Centro de Investigación para la Paz (CIP), se conoce que el sector agrícola utiliza un 69% del agua, el industrial un 21%, el urbano 6% y las pérdidas en los embalses se calcula en un 4%. Por otra parte, la cantidad de agua usada para el riego en la agricultura se ha multiplicado por diez para atender a la demanda creciente de alimentos y que en este sector, se prevé que el 80% de los alimentos para las poblaciones del mundo, se podrá cubrir mediante la ampliación de la agricultura con riego.

Ante este problema, los recursos hídricos transfronterizos entre las repúblicas de Bolivia y Chile son de vital importancia para el éxito de las actividades económicas del norte de Chile. Las cuencas transfronterizas cuentan con una superficie total de 9.996 km², de los cuales 970 Km² están definidos como pared de las cuencas bajas o importadoras.

Para el presente estudio se ha estimado que el volumen de agua producido por las cuencas transfronterizas, se estima en un rango que varía desde un máximo promedio de 404.13 millones de metros cúbicos al año, hasta un mínimo promedio de 312.20 millones de metros cúbicos al año. Los cálculos para definir el balance hídrico utilizan el segundo valor.

Según las anteriores cifras de producción hídricas, 136.51 millones de metros cúbicos son utilizados casi en su totalidad por Chile, sobre todo de las cuencas del Silala, Empexa, Mari, Coipasa, Ollague y Lauca.

En los paralelos 18^a al 24^a se encuentran ubicadas las fuentes transfronterizas del Silala, San Pedro, Inacaliri, Turi, Maguana, Lauca, Mauri y otros. Los manantiales son corrientes de agua subterránea que afloran del interior del suelo a la superficie.

Los bofedales son cuerpos de agua formados a partir de fuentes de agua constantes como por ejemplo las vertientes, estos permiten crear condiciones de humedad en la atmósfera y en los suelos aptos para la formación de vegetación y actividad humana rentable, mediante la ganadería y la agricultura. Las estructuras geológicas y las variaciones de altitud entre las zonas de captación de agua anudadas a condiciones adecuadas de permeabilidad de suelos permiten que el agua que proviene del altiplano y cordillera occidental de los Andes de Bolivia aflore en la zona intramontañosa que corresponde al área transfronteriza con Chile.

En consecuencia, el potencial de explotación de recursos hídricos subterráneos en territorio chileno es alto, hoy en la llanura costera de Chile se explota nueve litros por segundo por medio de pozos profundos.

El Silala es una cuenca colectora hidrológica Transfronteriza, cuya cuenca alta se encuentra en territorio boliviano y a partir de la cota 3,640 msnm, ingresa al territorio actual de Chile. La cuenca cuenta con un área de 76 Km². el concepto de río curso sucesivo no se puede aplicar al caso del Silala, básicamente por que no existe un flujo que genere una corriente de agua a través del curso. Por otro lado, el concepto de curso contiguo tampoco es aplicable por la inexistencia de cursos compartidos.

En la cuenca del Silala se ejecutaron obras civiles a partir de 1889, específicamente se instaló un Sistema Hidráulico Artificial, sin el cual es imposible el flujo de agua de manantiales y bofedales.

Las obras de captación de aguas de manantiales son rústicas, cámaras que permiten la concentración en la dirección del flujo. Estas pequeñas cámaras están construidas con piedra y en pocos casos son mampostería, en todos los casos observados se constata la señalización con tintura sulfurada en base de azufre. A partir de cada obra de captación, se han contraído redes de conducción dimensionadas en función del caudal producido por cada manantial. Estos canales tienen sectores rectangulares o trapezoidales respectivamente, con bases de canal que varían en un rango de 15 cm. A 50 cm., y alturas de canal que varían en un rango de 20 cm. A 60 cm.

Se construyeron como elementos de conducción, canales que convergen en un canal principal colineal al eje de drenaje principal, la base de estos canales varían en un rango de 60 cm. Por 60 cm. En el tramo intermedio hasta 1 metro por 60 cm. En la línea fronteriza actual.

El sistema hidráulico del Silala capta y conduce agua por medio de canales abiertos y tubería a presión de 10 pulgadas de diámetro.

A 470 metros pendientes arriba de la línea fronteriza actual se encuentra ubicada la primera obra de control hidráulico, que cumple unas funciones de cámara de carga o para las tuberías, de decantador o planta de tratamiento primario de agua y de dique de control de descarga del sistema de aguas abajo.

Una segunda obra de control tiene características constructivas similares a la primera, la dimensión de los canales de 25% mayor y son dos tuberías de 12 pulgadas a la que salen de la cámara.

El punto de control de este sistema está en el actual territorio chileno, que sirve a las obras de captación de San Pedro, Inacaliri y Silala. Esta obra tiene dimensiones significativas mayores, 13 metros de elevación y 300.000 metros cúbicos de almacenamiento de control. Este caudal de agua es conducido al sistema de acueductos de la cuenca del río Loa, a través del Río San Pedro. A partir del sistema, propiedad del FCAB y administrado por la Dirección Nacional de Riegos de Chile, se distribuye el agua para los siguientes aprovechamientos:

- Sistema de riego agrícola.
- Poblaciones menores entre la cuenca baja del Silala y Antofagasta
- Las ciudades de Calama y Chuquicamata
- El centro minero de Chuquicamata.
- Las ciudades de Antofagasta, Mejillones y Tocopilla

La red de acueductos converge en la ciudad de Calama, que cumple funciones de centro de despacho de caudales, los cuales son distribuidos a través de una compleja red de acueductos a las ciudades de Tocopilla, Mejillones y Antofagasta.

No se ha podido evidenciar el aprovechamiento de recursos hídricos para la generación de hidroelectricidad por medio de microcentrales, pero debido a la caída natural de 1.500 metros con caudales disponibles mayores a un metro cúbico por segundo, tiene la potencialidad de generar potencia eléctrica en el actual territorio Chileno.

El sistema de captación, conducción, control y almacenamiento de agua proveniente de la cuenca del Silala tiene las siguientes dimensiones:

- 94 pequeñas obras de captación.
- 27.000 mts. de canales revestidos con mampostería seca.
- 2.500 mts. revestidos con mampostería de piedra con mortero.
- 17.600 mts. de tendido de tubería de 10 pulgadas
- 4.600 mts. de tendido de tubería de 12 pulgadas.
- 1 obra combinada, carga, descarga, decantación y control de territorio boliviano
- 1 obra combinada, carga, descarga, decantación y control en territorio chileno
- 1 obra de almacenamiento y control en territorio chileno

Los sistemas de conducción que transportan el volumen de agua captado en la cuenca alta del Silala, son tres: el canal abierto principal, la tubería de 10 pulgadas y la tubería de 12 pulgadas. Estas presentan la siguiente capacidad:

- Canal abierto de 200 lps a 320 lps
- Tubería de 10 pulgadas de 85 lps a 100 lps
- Tubería de 12 pulgadas de 130 lps a 160 lps
- Sistema hidráulico Silala de 435 lps a 580 lps

- Equivalencia de rendimiento de rendimiento anual en el rango de 13.4 a 18.3 millones de metros cúbicos.
- De acuerdo a los estudios realizados durante los últimos 20 años por la Universidad Católica del Norte de Chile, se han calculado los requerimiento de agua correspondientes al as regiones de Chile.

Primera Región:

Arica: 7.500 litros por segundo, lps o 236 millones de metros cúbicos

Segunda Región:

Antofagasta: 11.500 litros por segundo, lps o 363 millones de metros cúbicos de agua

La primera región obtiene el 20% de sus requerimientos de las obras de captación en el piemonte de la cordillera occidental de los Andes, por tanto se estima que las aguas del Silala representan entre el 5% al 6% del total requerido y consumido por la segunda región de Chile.

El volumen restante requerido y consumido por la segunda región, 9.200 lps, es captado a través del bombeo subterráneo de agua de pozos perforados en el territorio chileno. Esta agua proviene del proceso de infiltración desde la cordillera de los Andes y el altiplano. Estudios han demostrado que el rendimiento de los pozos no ha disminuido durante los últimos 10 años, el caudal se mantiene constante, a pesar de la casi nula recarga pluvial.

En base a lo anteriormente expuesto se elaboró una primera estimación monetaria del volumen de inversión presente en el Silala.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO USD.
100	HORMIGÓN ARMADO	350 M3	77.000
200	MAMPOSTERÍA CON HORMIGÓN	2750 M3	165.000
300	MAMPOSTERÍA SECA	31.500 M3	1.260.000
400	OBRAS DE CONTROL FLUJO ABIERTO	GLOBAL	75.000
500	TUBERÍA 10" FIERRO FUNDIDO	17.600 MLL	1.056.000
510	TUBERÍA 12" FIERRO FUNDIDO	4.600 MLL	345.000
520	CONTROL FLUJO PRESIÓN, VÁLVULAS	GLOBAL	70.000
600	EXCAVACIÓN, MOVILIZACIÓN, ETC.	30% PARC.	893.400
700	OVERHEAD CONSTRUCCIÓN	25% PARC.	744.500
	TOTAL		4.685.500

B. GEOPOLÍTICA CHILENA

La geopolítica de Chile, frente a la importancia del agua ha sido llevada a cabo en diferentes tiempos y áreas geográficas de interés para ese país en perspectiva de su existencia y fortalecimiento económico.

La República de Chile se encuentra ubicada sobre una estrecha franja de tierra, concretamente en el extremo sur occidental de América del Sur, entre los paralelos 17°30' y 56°30' y entre los meridianos 66°30' y 75°40' de longitud oeste, haciendo un total de 4330 km de largo y un ancho de 188 km.

Desde la colonia los límites de este país no fueron específicamente definidos al margen de las características abruptas de su territorio, su reducido espacio territorial y su creciente población, fue el país que mejor asimiló las enseñanzas

de la geopolítica de la teoría alemana de la ocupación de los espacios que Chile define como su teoría de expansión, efectuándola en varias direcciones y sobre puntos fronterizos débiles. Desde 1843, inicia su expansión territorial al sur de la línea Bio-Bio llegando al estrecho de Magallanes consolidando la anexión de varias islas próximas al territorio continental, además de todo el Estrecho de Magallanes,

Es así que Chile continúa con la geopolítica trazada por Diego de Portales, al transformar un país pobre en potencia económica del cono sur, donde sus aspiraciones crecen aceleradamente buscando ampliar su territorio hacia el norte y al este, en busca de regiones que contengan recursos naturales que le son escasos, luego de usufructuar el salitre de los territorios arrebatados a Bolivia y Perú, Chile encontró en la Plata y el Cobre otras fuentes de ingreso para su economía cada vez más fortalecida, también fomentó la industria y ampliación de sus exportaciones, por esta razón los ferrocarriles han contribuido a su progreso, actualmente cuenta con la cuarta red ferroviaria en América Latina.

Desde sus orígenes, los geopolíticos chilenos encabezados por Pinochet, señalan que en gran parte Chile es un país andino, que tiene parte de la cordillera y que hay que crear “una conciencia de montaña”, así como fue creada la “conciencia marítima”, pero el problema básico de la “conciencia de montaña”, está en penetrar la masa occidental en la zona de menos esfuerzo, conforme se dan las líneas de penetración, asentamiento y tensión, es así que el propósito de crear el Gran Chile, mediante la incorporación de provincias argentinas de La Rioja, Mendoza y San Luis, descrita en el atlas geográfico publicado por chilenos en 1994, refleja claramente la enorme migración chilena que se incorporó a la población permanente en dichas provincias. Una manifestación de esa geopolítica, es la incorporación del ferrocarril boliviano a empresas chilenas

por medio del denominado Plan de Capitalización de la anterior gestión del actual gobierno, considerado, hasta entonces, instrumento estratégico principal de la integración nacional.

En la obra “Geopolítica de Chile” del Gral Augusto Pinochet, se encuentra una de las ideas más específicas respecto a las pretensiones geopolíticas de ese país en detrimento del nuestro al señalar lo siguiente: “A medida que aumente el hombre en número y lleve adelante el dominio del suelo, su fuerza es más poderosa y explosiva, hasta que comience a expandirse por su presión hacia fronteras un territorio político , militar o económicamente más débil será absorbido”.

La clásica teoría de la geopolítica alemana “espacio vital” adoptada por Chile, le permitió la incorporación de más de 180.000 Km² a su territorio mediante la agresividad y la conquista, que posteriormente le brindó una importancia extraordinaria en su economía, con la explotación del cobre, el ingreso en los mercados mundiales y la fortificación de su economía.

Actualmente en aras de sus pretensiones geopolíticas de expansionismo, Chile ha llegado a constituirse en una potencia económica en esta parte del continente básicamente está dirigida a la conquista de territorio con los países que lo rodean, provocando de esta manera una preocupación entre los mismos temiendo a que se desate una carrera armamentista en la región sur del continente. En la reunión de líderes de Latinoamérica y de los EE.UU., en la ciudad de Atlanta, bajo el denominativo de “Agenda de las Américas para el siglo XXI” se mencionó como peligroso el armamentismo en Sudamérica.

En la reunión de Ministros de Defensa de América Latina, realizada en Bariloche Argentina en el año 1996, el Ministro de Defensa del Mapocho, al ser

consultado sobre la carrera armamentista que lleva Chile, respondió indicando que se arma para disuadir a cualquiera que ponga en peligro la política de inversiones económicas de Chile.

De esta respuesta se establece que continúa vigente la política expansionista de Chile, sobre todo en las regiones limítrofes donde existen recursos naturales y que Chile no los tiene, el caso de los recursos hídricos de Bolivia en las zonas limítrofes con Chile y concretamente el caso del Silala que ha sido desviado y es utilizado para suministrar de agua potable a diferentes poblaciones del norte chileno sin retribuir ningún beneficio económico para Bolivia.

Del anterior análisis se establece que la política de Chile esta orientada a:

- Desarrollar un poder marítimo.
- Crear conciencia de las montañas en la población
- Impulsar mayor poder económico industrial en América del Sur.

Chile considera que la salvación a su problema sobre el crecimiento poblacional e incremento industrial y comercial es hacer realidad lo que siempre se ha proyectado, es decir ampliar el espacio vital a costa de Bolivia y Argentina, además de intentar explotar la parte que le corresponde en el Continente Antártico . Por esta razón demuestra gran interés en invertir capitales en otros países, especialmente en aquellos que se encuentran en la mira de sus pretensiones, cumpliendo así con el plan geopolítico diseñado para Chile, en el futuro próximo, sea uno de los países sin problemas económicos.

Los departamentos de Tarapacá y Atacama, hoy provincias chilenas desde el punto de vista climatológico, son zonas desérticas con un régimen pluviométrico sumamente pobre, ambas provincias una vez agotados los

yacimientos de guano y salitre, después de un siglo de explotación, son zonas abandonadas y con poblaciones al borde de la extinción. El desarrollo agrícola es casi inexistente con excepción de las zonas limitadas como el Valle de Azapata y la Pampa de Tamarugal, ambos regados por ríos bolivianos: el Lauca en el primer caso y en el segundo por las aguas del Río Desaguadero que luego de rematar en el Lago Coipasa se sumerge en las entrañas de la tierra, reapareciendo al norte del Río Loa en forma de corrientes subterráneas y a veces brotando en multitud de oasis.

Para Chile es cuestión de vida o muerte proveerse de agua potable para la conservación de la existencia humana en los desiertos del norte, incluyendo la costa, su salvación esta en las que discurren por el oriente de la cordillera Andina, pero en lugar de arribar con Bolivia a un acuerdo que le permita a nuestra patria integrarse al mar y obtener en compensación agua dulce que fertilice sus regiones áridas Chile prefiere la política del asalto y del despojo (Mario R. Gutiérrez SOBERANÍA O ENTREGISMO?)

Como un ejemplo, el Lago Titicaca posee un potencial hidrológico de 10 mts. Cúbicos/seg, que pueden convertirse en 300 Mw de energía eléctrica a nivel del mar, y luego esas aguas tener un segundo uso de irrigación y hasta un tercer como abastecimiento de agua potable.

Chile en 1921 cuando aún ocupada territorio peruano como consecuencia del tratado de Ancon de 1873, y con el ánimo de favorecer una industria azucarera chilena establecida, en Tacna construyó un derivador de 150 Km para captar un caudal de 3.360 lts/seg del río Mauri que nace en territorio boliviano, en la vecindades de Charaña, para luego volcarse en el río desaguadero.

Pese a los reclamos de la Cancillería Boliviana por el desvío de este río que debía fluir hacia el Desaguadero, el gobierno chileno hizo caso omiso, alegando que “el Mauri no debe ser considerado como río internacional porque no es apto para la navegación” o aquel que “la desviación produciría una reducción insensible para la navegación del Río Desaguadero”.

De la misma manera, el Río Lauca sufrió igual suerte al ser unilateralmente aprovechado por Chile, pese a su condición de Río protegido por el Derecho Internacional que obliga a acuerdos bilaterales. Este curso de agua nace en los bofedales de Paranicota en el antiguo territorio peruano, a 15 Km. Del límite internacional con Bolivia y es alimentado por los deshielos del Sajama en territorio Boliviano y los payachatas y Paranicota en el borde fronterizo.

Luego de recorrer 76 km., en territorio Chileno penetraba en territorio nacional por el portezuelo de Macaya continuando su curso de 250 km., más para verter sus aguas en el Lago Coipaza.

Chile no tomo en cuenta los intereses y derechos del Estado curso inferior ni se preocupó en poner en conocimiento al gobierno Boliviano de sus oscuras intenciones y durante 20 años construyó un complejo hidráulico consistente en una presa derivada en Parinacota que desvía la totalidad de las aguas en aquel punto, un túnel de 4500 mtrs., un canal principal revestido de más de 100 km., más otras obras y accesorias y una planta generadora de energía eléctrica con una capacidad de 10.6 mw a estos se agrega una red de canal secundario para la irrigación de 3.000 hectáreas en el valle de Azapa.

Haciendo un resumen de la angurria araucana en procura permanente de usufructuar nuestros recursos hidricos citamos lo siguiente:

- 1908 Desvíos de los recursos del Silala
- 1912-1913 Desvío del Río Mauri
- 1922 Proyecto presentado por el ingeniero Lagarrigue para desviar el río desaguadero
- 1950 Proyecto presentado por el comité nacional Chileno en la Cuarta conferencia Mundial de energía celebrada en Londres, consistente en desviar aguas de los lagos bolivianos.
- 1951 Proyecto presentado por dicho Comité en la Quinta Conferencia mundial de energía sobre el desvío del desaguadero. En diversas ocasiones Chile manifestó su interés para desviar las aguas del lago Titicaca hacia territorio chileno.
- 1962 Chile desvía las aguas del río Lauca sin consentimiento de Bolivia. Se conocen planes para desviar agua del río Caquena. Simultáneamente Chile propuso a Bolivia desvíos similares.
- 1975 Ha raíz de la entrevista entre los Presidentes de Bolivia y Chile este último propuso la utilización total de las aguas del Lauca; propuesta que fue rechazada.
- Minado de su frontera
- Remoción de Intos
- Control de nuestros ferrocarriles
- Penetración de capitales chilenos en bancos, industria y comercio
- El tratado de Libre Comercio

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y EVALUACION DEL CONFLICTO

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO

El Prefecto accidental de Potosí se constituía en autoridad responsable por el otorgamiento de la concesión de uso de las aguas del Silala a una empresa particular en fecha 23 de Septiembre de 1908 quien suscribió la escritura pública N° 48, mediante el cual se otorga dicha concesión, en respuesta al pedido de la empresa interesada y con arreglo a las normas del Decreto Supremo de 8 de Septiembre de 1879, elevado a rango de Ley, con la denominación de reglamento de aguas, por Ley de 28 de noviembre de 1906

Desde la suscripción del referido testimonio se han sucedido 35 gobiernos, con sus respectivas autoridades y funcionarios públicos que, de alguna manera pudieron resultar involucrados en cuestiones relativas al uso de las aguas de las vertientes del Silala. Que a lo largo de casi 100 años resulta impracticable identificar de manera colectiva o individualizada responsabilidades concretas.

La primera denuncia sobre la usurpación, se produce en 1940 y a partir de entonces se intentan algunas gestiones, como la del señor Pablo Baundi G. Que el 24 de julio de 1940, presenta un escrito de denuncia ante la Comisión Fiscal Permanente de La Paz, por intermedio de su abogado el Dr. Z. Echeverría. La denuncia señalaba que el ferrocarril Antofagasta – Bolivia, que había obtenido una concesión para atender las demandas de las locomotoras a vapor, estaba utilizando las aguas de las vertientes del Silala en la venta de agua potable a la población de Antofagasta e industrias de a región. Esta actitud era contraria a los objetivos para los cuales se había otorgado la concesión.

De la misma forma, el 28 de noviembre de 1940, el Cónsul de Bolivia en Antofagasta, Señor G. Arce indica que “Las aguas fueron cedidas para el uso y necesidades del ferrocarril” y que el concesionario ofreció dejar para “uso público una tercera parte de las aguas que logre captar o reunir”. “La tasa que cobra por el agua, el FCAB es de 1.40 pesos chilenos por metro cúbico de agua”. Dice además: “Me aseguran que las vertientes del Silala son la que producen más cantidad de agua en comparación con otras captaciones”.

Como consecuencia de la denuncia del Sr. Pablo Baundi, sobre el uso de las aguas del Silala, el 23 de octubre de 1959 la Cancillería Boliviana, entonces a cargo del Dr. Walter Guevara Arce, como Ministro Interino, informó al Presidente de la República Dr. Hernán Siles Suazo de esta situación y recibió instrucciones para constituir una comisión interinstitucional de estudio sobre el asunto.

En 1962 por encargo del gobierno del Dr. Víctor Paz Estensoro, viaja a la región del Silala una comisión oficial presidida por el Ing. Augusto Valdivia Altamirano, con la misión de levantar un informe técnico sobre el uso de esta vertiente. Dicha comisión formada por técnicos de diferentes instituciones, comprueba que las aguas de los manantiales o vertientes fueron recolectados mediante la construcción de canales, pero el Ing. Valdivia indica que se trata de un Río, porque se basa en el mapa del Instituto Geográfico Militar. Donde se lee Río Silala (canalizado). En esta ocasión se observa la existencia de nuevas obras de ampliación con el objeto de aumentar el volumen de agua recolectado para su utilización por parte de la empresa ferroviaria FCAB, en Calama y Antofagasta. “La dirección de límites de la Cancillería informó que las aguas concedidas para el ferrocarril beneficiaban a las minas de cobre en Chuquicamata”

El 1965 se realiza una nueva inspección a la zona donde se canalizaron las aguas de la vertiente, esta vez es un grupo de funcionarios y técnicos de la Dirección General de Límites, quienes en su recorrido al ver correr las aguas de las vertientes por el canal

colector general, confunden que esas aguas son de un río “curso sucesivo”. También hacen una apreciación sobre el volumen de aguas que pasa a territorio chileno, ellos indican que el volumen de agua que pasa nuestra frontera hacia Chile era de 0.45 Mts³/seg. Posteriormente en su informe indican que los documentos de concesión, el FCAB se comprometía a entregar la tercera parte del agua captada en Bolivia para uso de la población boliviana.

Producto de una nueva serie de denuncias, a partir de 1996 y el viaje de varias comisiones gubernamentales e instituciones interesadas en el tema, se produce una revocatoria de la concesión, mediante la Resolución Administrativa N° 71/97, dictada en fecha 14 de mayo de 1997, por el Señor Prefecto del departamento de Potosí, la cual fue elevada a rango de DS N° 24660 de fecha 20 de junio de 1997, de esa forma se crean actores directos como el caso de la instancia Prefectural e instancias de apoyo y seguimiento en el marco de la citada disposición gubernamental. Asimismo, en lo pertinente y el ámbito de sus competencias inherentes, y sobre todo en razón de la materia, también se involucra al Superintendente de Aguas.

Producto de un recurso de nulidad interpuesto por la Empresa Bolivian Railway, beneficiaria de la concesión, con el objeto de impugnar la resolución Administrativa N° 71/97, dictada por el Señor Prefecto de Potosí, se involucra a los señores magistrados de la Corte Superior del Distrito de Potosí.

Ante este panorama, inicialmente cabe hacer el análisis de la fotocopia del testimonio y sobre las disposiciones legales atinentes al problema.

En primer lugar, la solicitud de aguas del primer dominio público, esta basada en el D.L. de 8 de septiembre de 1879 elevado a rango de Ley en fecha 28 de septiembre de 1906 (Ley de Aguas). En segundo lugar, estas disposiciones legales otorgan facultad y competencia a los Prefectos del Departamento, para considerar a requerimiento o

solicitudes de empresas ferroviarias la concesión de aguas del dominio público para uso de actividades de carácter ferroviario. En el caso del Silala a favor del peticionario o solicitante Empresa Boliviana The Bolivian Railway Company.

En tercer lugar, no se trata sino de un contrato suscrito entre la Prefectura del Departamento de Potosí y una empresa ferroviaria que opera en Bolivia, no es tampoco un contrato internacional suscrito entre dos países.

El Art. V de la Ley de Aguas del 28 de septiembre de 1906, a efectos de la concesión de aguas del dominio público, determina las siguientes condiciones.

1. Que siendo una empresa solicitante, en la concesión debe fijarse “una escala de precios”
2. Que la concesión de uso y aprovechamiento de aguas a otorgarse, debe ser por un máximo de 99 años.
3. De acuerdo al Art. 205 de la Ley de Aguas de 28 de septiembre de 1906, la concesión de aguas de dominio público, debe merecer una resolución de concesión dictada por parte del Prefecto del Departamento.

De donde deducimos que:

1. No existe ninguna escala de precios por uso de aguas públicas concedidas.
2. no se otorga ningún plazo o término de concesión de las aguas de las vertientes del Silala.
3. No existe una resolución del Prefecto de Potosí que otorgue la concesión de las aguas del Silala a favor de la empresa The Bolivian Railway Company.

Solamente podemos encontrar en la mencionada fotocopia una providencia de mero trámite que luego de un informe del Subprefecto de Lípez, en el que se hace constar que las aguas del Silala no son utilizadas por nadie y un dictamen de un Fiscal de Partido del cual no aparece el nombre ni la constancia de su firma, la Prefectura dicta a solicitud de parte, un Decreto de mero trámite de fecha 21 de septiembre de 1908 dice: “De conformidad del dictamen fiscal de fojas 7, extiéndase la escritura, franquese este testimonio solicitado en el memorial que precede”.

En casos de adjudicación de bienes del Estado, la norma procedimental dispone la dictación de un auto motivado que en merito a la solicitud y luego de haberse llenado los trámites de rigor y siendo procedente la solicitud debe dictarse.

La empresa solicitante de la concesión de aguas de dominio público en su memorial de solicitud, expresa que protesta respetar el uso de la tercera parte del caudal en favor de terceras personas. Pero dicha protesta no fue cumplida puesto que solo la uso dicha empresa.

Se debe establecer legalmente que al haber sido solicitada la concesión de aguas, sujeta a la Ley de Aguas, las condiciones señaladas por ley, deben ser de carácter obligatorio su cumplimiento, muy especialmente en lo que concierne a plazos, precios y otros requisitos legales.

Respecto a las vertientes de las aguas del Silala, un periódico potosino señalaba que en noviembre de 1910 quedó completamente la obra con un caudal de 6500 Mts³. por día y que en 1913 se terminó de ampliar las represas del Silala, dentro del territorio boliviano sin autorización alguna para conseguir 11000 Mts³. diarios, prolongándose el servicio de aguas hacia el Puerto de Mejillones, que dio como resultado una ganancia para la empresa

de 44.165.000 \$us. A razón de 0.20 dólares que significaba el cambio de entonces Bs. 529.980.000.000

Continúa señalando el Diario Potosino, que los trabajos y obras de canalización y abducción prosiguieron con una extensión de de 56 Km. Para empalmar en la estación de San Pedro a la red principal que abastecía de agua a Calama.

La empresa cuando solicitó la concesión de aguas del Silala, con solapada intención, no mencionó que las aguas serían conducidas hasta territorio chileno.

Por otra parte, además de utilizar esta empresa las aguas en sus antiguas locomotoras, centralizó las mismas sin tener concesión para ello, vendiendo las aguas del Silala a las poblaciones de Calama, Mejillones y Antofagasta.

Desde el momento en que la empresa concesionaria dejó de operar en Bolivia, legalmente dio lugar a la reversión de las aguas del Silala a favor de su natural propietario, la Prefectura del Departamento de Potosí.

Actualmente la promulgación de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del 30 de octubre de 1999, reemplaza a la norma que regulaba el uso de este liquido vital el cual sirvió para la concesión de las aguas del Silala a la empresa chilena.

Realizando un análisis de esta Ley, se concluye que ante la intención del gobierno de adjudicar las vertientes del Silala a una empresa nacional, por medio de una licitación, la misma significa un elemento de obstrucción para lograr la explotación irracional, esta opinión vertida por el canciller de la República, se contrapone a la preocupación del Diputado Nacional Hugo Soliz, que sostiene que el tema del Silala no es regional sino nacional.

Debido a la irretroactividad de la Ley, se establece que la decisión de licitar y adjudicar las aguas del Silala, no será afectada por la nueva Ley de Agua Potable y Alcantarillado, por más que deje de funcionar la Superintendencia de Aguas, que será reemplazada por una nueva Superintendencia de Agua Potable y Alcantarillado.

CONCLUSIÓN

La falta de una coherencia diplomática, así como la falta de una Ley de Defensa de nuestra soberanía nacional, que defina lineamiento a seguir para concretar los objetivos nacionales, propiciaron el descuido de nuestros recursos fronterizos, mismos que son detentados por los estados vecinos.

CAPÍTULO VI

LA SOBERANÍA NACIONAL FRENTE AL CONFLICTO DEL SILALA

CAPÍTULO VI

LA SOBERANÍA NACIONAL FRENTE AL CONFLICTO DEL SILALA

Para este análisis partiremos sobre el concepto de la seguridad nacional de la República de Chile, que dice: “lograr y garantizar un crecimiento armónico del país en sus aspectos políticos, económicos, sociales, y de defensa, de manera de alcanzar una capacidad potencial disuasiva que aleje las sustancialmente eventuales amenazas que atentan con la soberanía, independencia y comunidad constitucional”.

De este concepto y del concepto que maneja el Ejército de Bolivia en su manual de terminología militar, extractamos lo siguiente:

Los mismos se refieren en su conjunto a la conservación del grupo social y también a la conservación de su plenitud axiológica, siendo muy importante la consideración de lo que se llama “Interés Vital”.

En el análisis de las diferencias y perturbaciones sustanciales que cita la definición de seguridad nacional, se debe tomar en cuenta que las sociedades son estructuradas esencialmente dinámicas, no es desacertado afirmar que inevitablemente han de producirse ciertos desajustes internos y externos que fatalmente terminarán por manifestarse en forma de conflictos que pueden ser:

- Conflictos de estructura
- Conflictos ideológicos
- Conflictos de interés
- Conflictos interestatales

Los conflictos ideológicos de los intereses y los interestatales afectan los intereses vitales de la Nación y corresponden por ende al poder político dar la solución.

El concepto sobre Seguridad Nacional da a entender que sus componentes son:

- Capacidad de decisión autónoma que se refiere a la capacidad absoluta de tomar decisiones de forma autónoma, fijar sus propios objetivos políticos y de instrumentar los medios adecuados para alcanzarlos.
- Tener aptitud diplomática para rever, controlar y resolver beneficiosamente los conflictos. Que la ocurrencia de ellos sea fatal, no implica que los mismos constituyan fenómenos insuperables.
- Potencial Nacional Relativo: la capacidad para superar los conflictos esta estrechamente relacionada con el logro de un relativo potencial nacional, en su acepción más comprensiva y general. La insuficiencia del referido potencial genera correlativamente, incapacidad para resolver satisfactoriamente los conflictos, disminuyendo en consecuencia la capacidad de decisión política autónoma. La determinación del Potencial Nacional compete a todos los organismos gubernamentales y principalmente al poder político.

Los recursos hídricos y principalmente los que se encuentran próximos a las zonas desérticas, como es el caso del Silala, dada la multiplicidad de usos posibles, en relación con el consumo humano, con las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, y con las operaciones militares, son de importancia fundamental como componentes o medios de efectivización de los potenciales humano, económico, en síntesis gravitan incuestionablemente en el Potencial Nacional, como aspecto fundamental de la Soberanía Nacional al ser “un interés vital”.

En tal sentido resulta importante, inicialmente conocer el potencial hídrico existente en el país:

- Como un sistema, cuya expresión es el ciclo hidrológico.
- En cada uno de los estados físicos o fases en que se presenta.
- En relación con los usos actualmente posibles.
- En su distribución geográfica.
- En relación con nuevo o varios usos

Asimismo, para asegurar una situación de Soberanía Nacional en el caso del Silala y todos nuestros recursos hídricos, será necesario la toma del conocimiento del potencial disponible que incluye por un lado, el relevamiento integral, sistematizado y permanente del recurso físico y por otro, el establecimiento de las leyes de variación que describen su evolución natural en el tiempo.

Esta actividad esta condicionada por el nivel actual del saber científico, físico y matemático, por las facilidades técnicas modernas para efectuar el levantamiento y por las posibilidades de uso conocidas del recurso hídrico.

Mediante el conocimiento científico se pueden incrementar el potencial nacional y el aprovechamiento de los recursos hídricos, este incremento e puede dar mediante la investigación tanto pura como básica y aplicada.

Interesa desarrollar Políticas de Estado para tener un conocimiento sobre el Potencial Nacional, contemplando el potencial actual y su incremento futuro. En el campo de seguridad nacional, el conocimiento del Potencial Nacional en general y en particular del potencial hídrico, es imprescindible para la elaboración de los planes de desarrollo y seguridad.

Todo sistema de planeamiento persigue como finalidad la racionalización de la adopción de resolución, es decir conferir un carácter conciente y calculado a las decisiones, mediante las cuales se intenta implementar políticas que permitan alcanzar objetivos. Se trata de resolver problemas de optimización de uso de los recursos hídricos disponibles, en relación con nuestros objetivos y con el tiempo.

CONCLUSIÓN

En la relación de doctrinas en lo que respecta a la Seguridad Nacional, tanto de Chile y Bolivia, la definición que maneja el Gobierno Chileno es más bien una acción tendiente a satisfacer sus necesidades a costa de otros estados, en cambio la definición que maneja Bolivia, se circunscribe a un estado de prevención o de carácter defensivo.

De la definición sobre Soberanía Nacional, se concluye que el actual problema del Silala afecta a la Seguridad Nacional, debido a que: internamente, ocasiona un enfrentamiento entre sectores políticos, institucionales y el pueblo mismo, es decir que ocasiona una perturbación interna. Asimismo, la enajenación de esta recurso por parte de Chile ya constituye una perturbación proveniente del exterior y que vulnera el principio de Soberanía Nacional de nuestro país al afectarse su interés vital.

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA

CAPÍTULO VII

METODOLOGÍA

De Acuerdo a las características del presente trabajo se ha diseñado el progreso de la investigación de la siguiente manera:

Inicialmente se recurrió al acopio de amplia documentación existente sobre el tema, tanto de niveles políticos, de medios de comunicación y literatura existente en el medio.

La investigación documental abarcó toda la información anteriormente referida, cabe destacar que fueron muy importantes las solicitudes e informes de interpelaciones a autoridades del Ejecutivo en la Cámara de Diputados.

Respecto a la investigación de campo esta se desarrollo en base a encuestas y entrevistas que permitió establecer ciertos resultados. Respecto a las encuestas, las mismas fueron orientadas a conocer criterios de Autoridades entendidos en la temática de estudio.

- A la primera interrogante de que el problema del Silala constituye un conflicto de intereses entre estados, la respuesta fue positiva en un 100% de los encuestados.
- A la segunda interrogante, respecto de que si el problema del Silala afecta a la Soberanía Nacional, entendida en la situación en la cual los intereses vitales de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales, la respuesta fue positiva en un 100%.

- A la tercera interrogante, el total de los encuestados considera que el problema del Silala sea tratado a nivel de Estados, dejando de lado la posibilidad de tratarlo como aspecto privado o administrativo.
- Respecto a la cuarta interrogante, el 70% de los encuestados consideran que la solución del problema del Silala, sería la negociación diplomática bilateral.
- Un 20% considera que debe asumirse una posición unilateral como estado y reencausar las aguas a su cauce natural.
- Un 10% de los encuestados, considera que este problema debe ser denunciado ante organismos internacionales y solicitar la participación de un intermediario.
- A la quinta interrogante de existir otra solución, el personal que colaboró con las encuestas fue variada, citándose como tales las siguientes:
 - Concesión a empresas privadas para la administración de aguas.
 - Exigir la compensación pecuniaria y continuar suministrando agua a Chile mediante una venta bajo condiciones legales.
 - Elevar el problema al tribunal de la Haya
 - Proponer a Chile el suministro de nuestros recursos hídricos al norte de ese país, condicionando el tema marítimo.

Referente a las entrevistas realizadas, se circunscribió a la recolección de criterios de diferentes autoridades políticas, militares y comunicadores sociales que tienen o hayan tenido relación con el problema, entre las autoridades y personas seleccionadas para el trabajo de investigación, se contó con la colaboración de:

• **Miembros de la Cámara de Diputados.**

- Presidente de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites
- Catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Secretario Permanente de COSDNA.

A criterio de los entrevistados y en base al cuestionario de la entrevista elaborado para tal efecto, se concluye que el actual problema del Silala constituye un conflicto que afecta a la Soberanía Nacional.

A excepción de la Autoridad del Ejecutivo, los entrevistados coinciden en que hasta la fecha no existió una coherencia, acierto ni capacidad diplomática para la solución del conflicto.

A excepción del ejecutivo los entrevistados consideran que este problema concierne a los Estados y el mismo no debe ser tratado desde un punto de vista del Derecho Administrativo ni del Derecho Privado.

El total de los entrevistados considera que es necesaria una política específica en nuestras relaciones con Chile.

El total de los entrevistados considera que Chile asume una disimulada actitud de indiferencia ante el problema del Silala pero que ante el reclamo boliviano hace ostentaciones de su poder militar.

Una mayoría de los entrevistados considera que es necesaria la participación del factor militar en las decisiones políticas y en la delineación de una política con relación a Chile, respecto al problema del Silala.

De las entrevistas se establece que las soluciones más convenientes, a juicio de los entrevistados serán:

- Denuncia ante la comunidad internacional del atropello del cual somos objeto.
- Licitación y entrega de las aguas del Silala a una empresa nacional para su correspondiente administración.
- Asumir una posición unilateral y reencausar las aguas.
- Reencausar las aguas y constituir un polo de desarrollo en esa región
- Reencausar las aguas y establecer una unidad militar con proyección a la explotación de los recursos naturales de esa región, constituyéndose en una unidad militar de producción.

CONCLUSIÓN:

Los instrumentos utilizados para la elaboración del presente trabajo de investigación, permitieron establecer una serie de alternativas propuestas por entrevistados en función al pensamiento político e ideológico de los mismos, pero coincidentes en la preservación de la soberanía y seguridad nacional

CAPÍTULO VIII

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

CAPITULO VIII

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Del análisis cuantitativo de las respuestas obtenidas producto de las entrevistas y encuestas, la autora de la investigación, propone la siguiente solución al problema:

1. propuesta del producto de autoridades políticas, militares y personalidades que tienen conocimiento del problema:
 - ❖ Asumir la posición unilateral reencausando las aguas a su curso natural.
 - ❖ Licitación de la administración de las aguas del Silala y su entrega a una empresa nacional en base al ordenamiento legal en actual vigencia.
 - ❖ Suscribir un nuevo contrato con la empresa actualmente usufructuada, haciendo que la misma reconozca la deuda por el uso anterior de las aguas.
 - ❖ Denuncia ante la comunidad internacional del atropello del cual somos objeto.
 - ❖ Reencausar las aguas del Silala y construir un polo de desarrollo en esa región con la participación de empresas privadas.
 - ❖ Proponer a Chile el suministro de nuestros recursos hídricos al norte de ese país, entre ellos el Silala, condicionado al tema marítimo.

Del análisis de referidas soluciones alternativas y en la consideración de las probables alternativas:

1. Entrega de las aguas a una empresa nacional para su respectiva administración, mediante una licitación con la posibilidad de que la misma considere la venta de este recurso a Chile bajo ciertas condiciones de ordenamiento legal y político de nuestro país la negociación de la deuda pendiente sobre nuestra costa marítima.
2. Asumir una posición unilateral y reencausar las aguas del Silala a su curso natural y establecer en esa región un polo de desarrollo tendiente a la explotación de dicho recurso de manera interna.

CONCLUSIÓN

Entrega de las aguas a una empresa nacional para su respectiva administración, mediante una licitación con la posibilidad de que la misma considere la venta de este recurso a Chile bajo ciertas condiciones del ordenamiento legal de nuestro país y la negociación de la deuda pendiente.

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. La posición chilena se centra en no resarcir económicamente a Bolivia, y menos aún con carácter retroactivo, por el uso y aprovechamiento que se realiza de las aguas del río Silala por casi 90 años minimizando el conflicto a un solo asunto de interés privado, entre empresas y autoridades regionales que compete solo al derecho administrativo y no así a un tratamiento entre estados en base al Derecho Internacional Público.
2. En caso de producirse una escalada del conflicto, el Estado Nacional no está en condiciones de repeler o hacer frente a una contienda bélica, por ende no puede apelar al empleo del poder militar, por la diferencia clara en cuanto a medios materiales, humanos y técnicos se refiere, se establece que la solución es por la vía diplomática.
3. Al no cumplirse el contrato por la empresa Anglo – Chilena, esta incurriendo en el delito de estafa, asimismo el estado chileno cometió defraudación y usurpación por apoderarse de los recursos del Silala sin autorización respectiva en contra de los basamentos legales del Derecho Internacional, tanto público como privado.
4. El escaso conocimiento científico de Bolivia, de sus recursos hídricos ocasiona el usufructo de los recursos en forma unilateral por parte de Chile, es clara la

trasgresión de códigos de conducta y disposiciones legales de validez internacionales.

5. La ausencia de un conocimiento exacto de lo que hace a la Soberanía y Seguridad Nacional, ocasiona el descuido de estos intereses vitales que al mismo tiempo llegan a ser los intereses de otros estados, originándose de esta forma una serie de conflictos donde nuestro país se ve siempre afectados.
6. La incorrecta utilización de términos respecto a la condición hidrográfica del Silala, como utilizar la definición de “desvío de aguas” ahondan mucho más el problema en beneficio de los argumentos que ostenta Chile.

B. RECOMENDACIONES

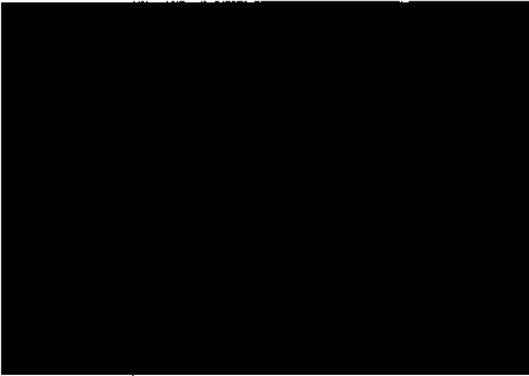
1. Ceder Económicamente, logrando un convenio que contemple un pago compensatorio accesible a la contrapropuesta chilena, sin embargo se debe hacer hincapié y buscar ganar en el ámbito político, particularmente en foros internacionales sobre la legalidad y legitimidad del origen, curso y uso de las aguas del Río Silala.
2. Tomando en cuenta que las aguas del Silala son nacionales, en ningún momento el gobierno boliviano deberá permitir que el tratamiento de este problema sea en forma bilateral, más al contrario y basado en el Derecho Internacional, deberá buscar la solución mediante la mediación e intervención de los organismos internacionales competentes.
3. Que la Cancillería de la República a través de relaciones internacionales, promueva el conocimiento y reconocimiento por parte de los organismos internacionales, para que estos con conocimiento justo de los hechos

establezcan que las vertientes del Silala no constituyen un Río internacional, destruyendo de esta manera la actual tesis chilena.

4. Otorgar la concesión y uso del aprovechamiento de las aguas del Silala a las empresas que reúnan todas las condiciones legales que establece el Estado Boliviano, apegados a lo estipulado en la Carta Magna, referente a la necesidad nacional de poder desarrollar y mejorar las condiciones de vida de los pobladores del sector y captar recursos económicos que vayan en beneficio del Departamento de Potosí.
5. Por los mecanismo respectivos, hacer notar la urgente necesidad de contar con una Ley de Seguridad y Defensa Nacional, que oriente políticas en procura de lograr el desarrollo y Seguridad Nacional.

ANEXOS

ANEXOS



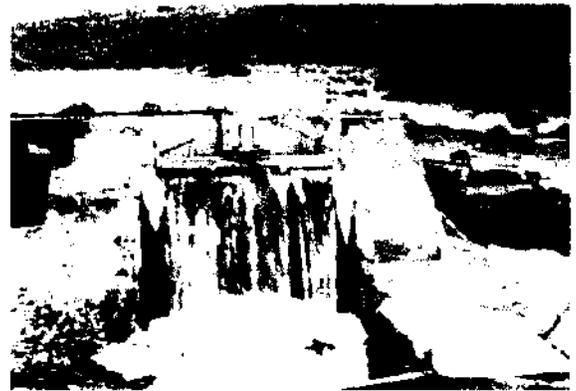
Bofedal



Cámara de recolección

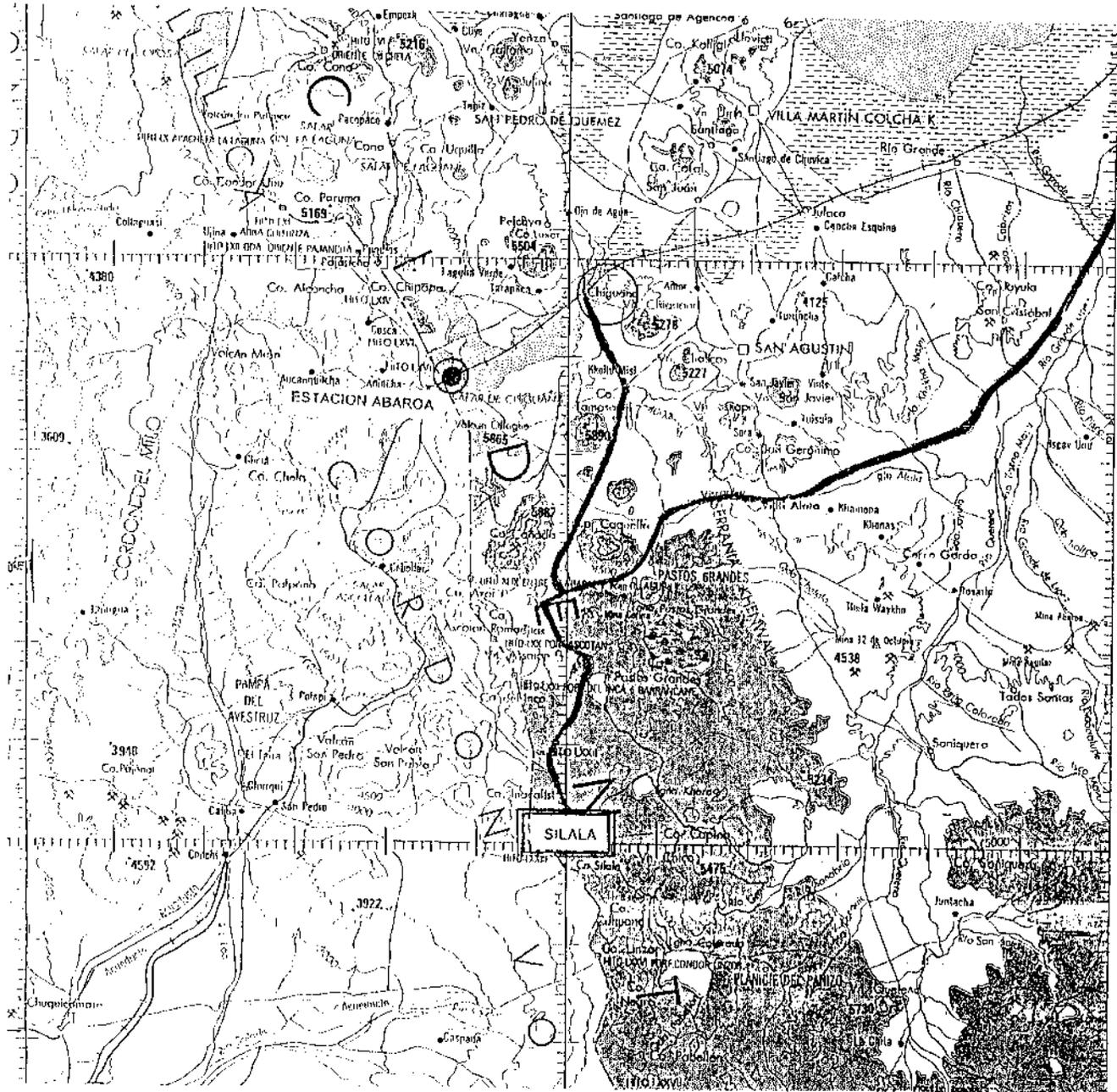


Toma de agua secundaria

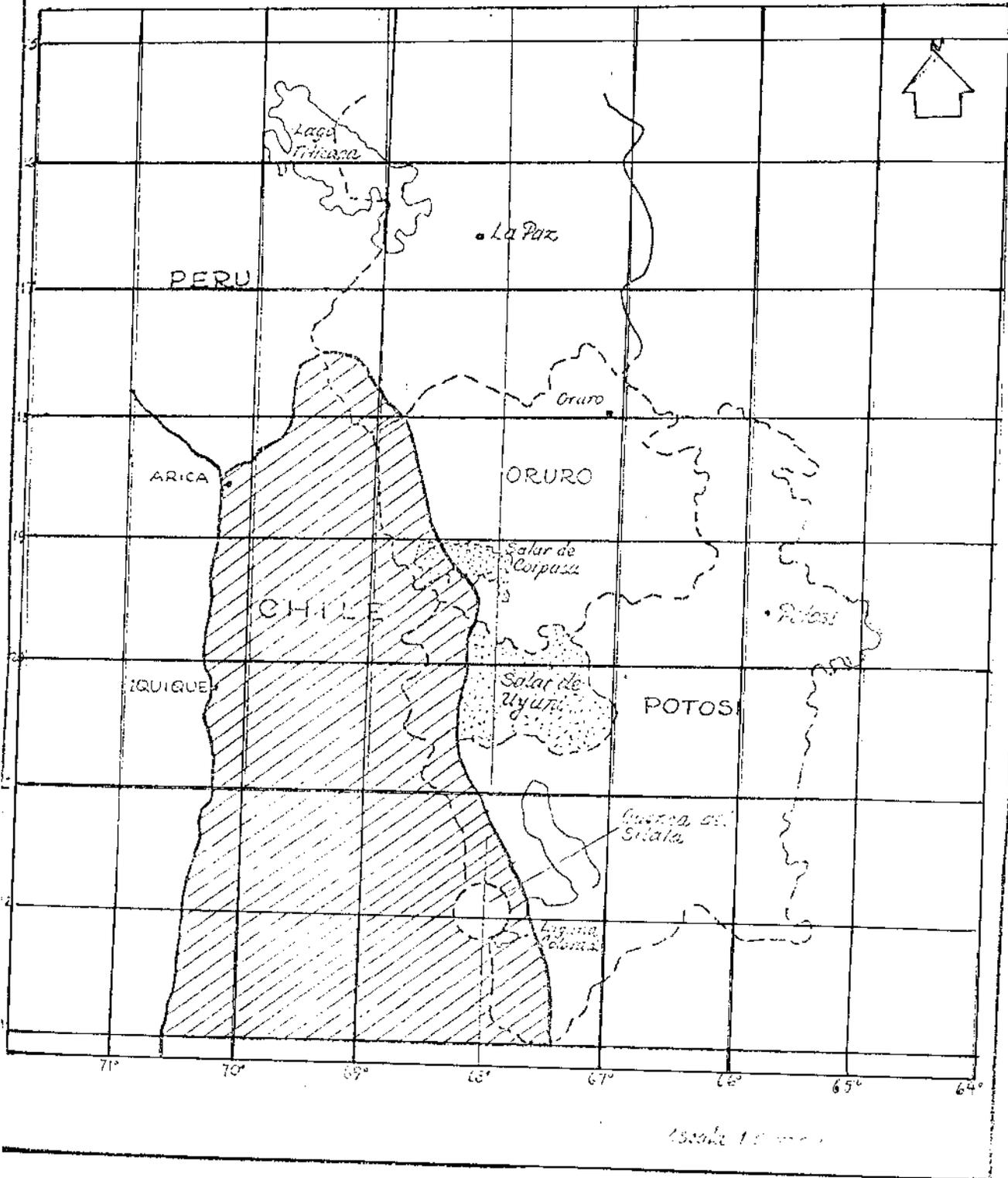


Toma de agua primaria

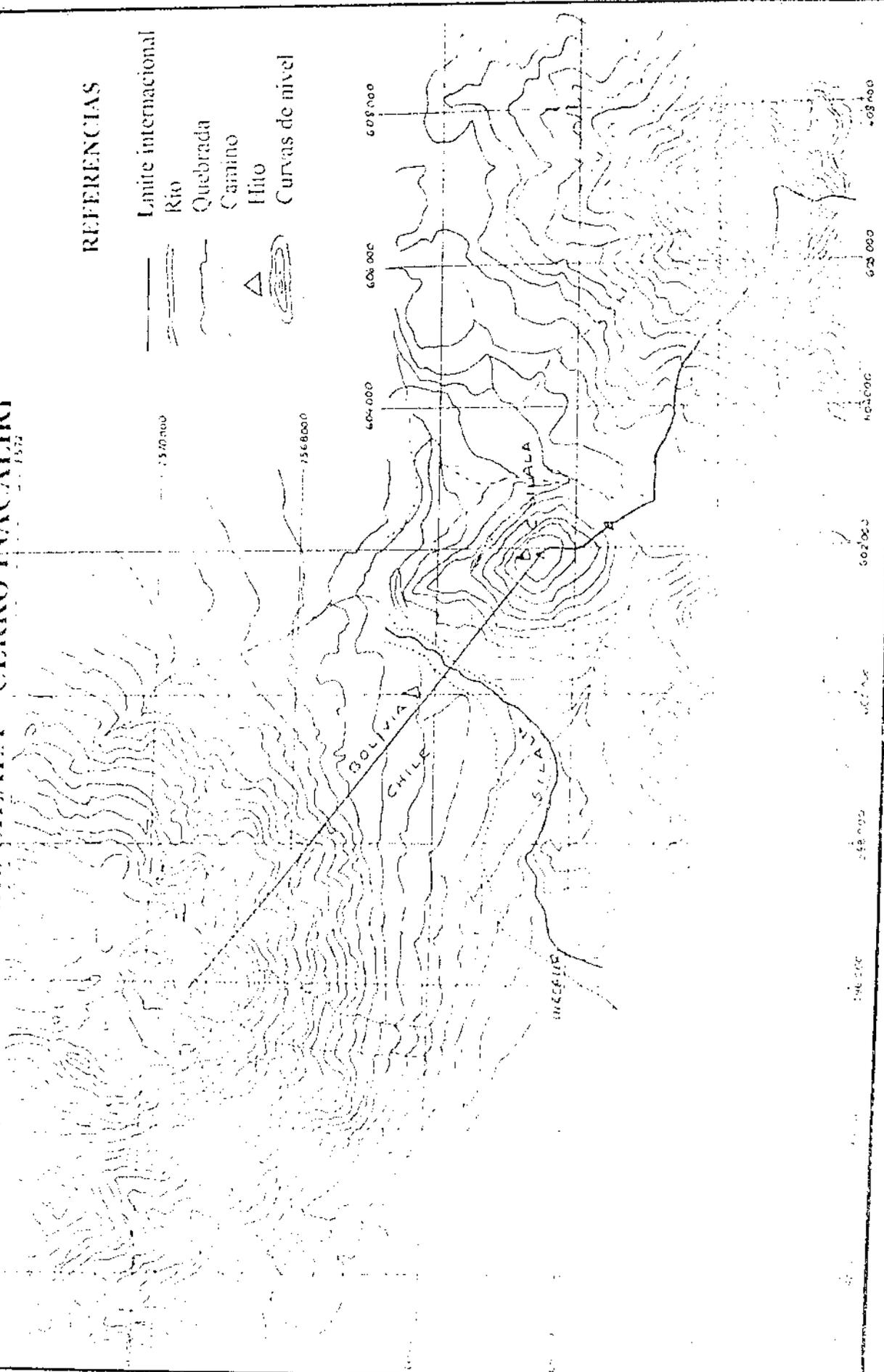
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SILALA



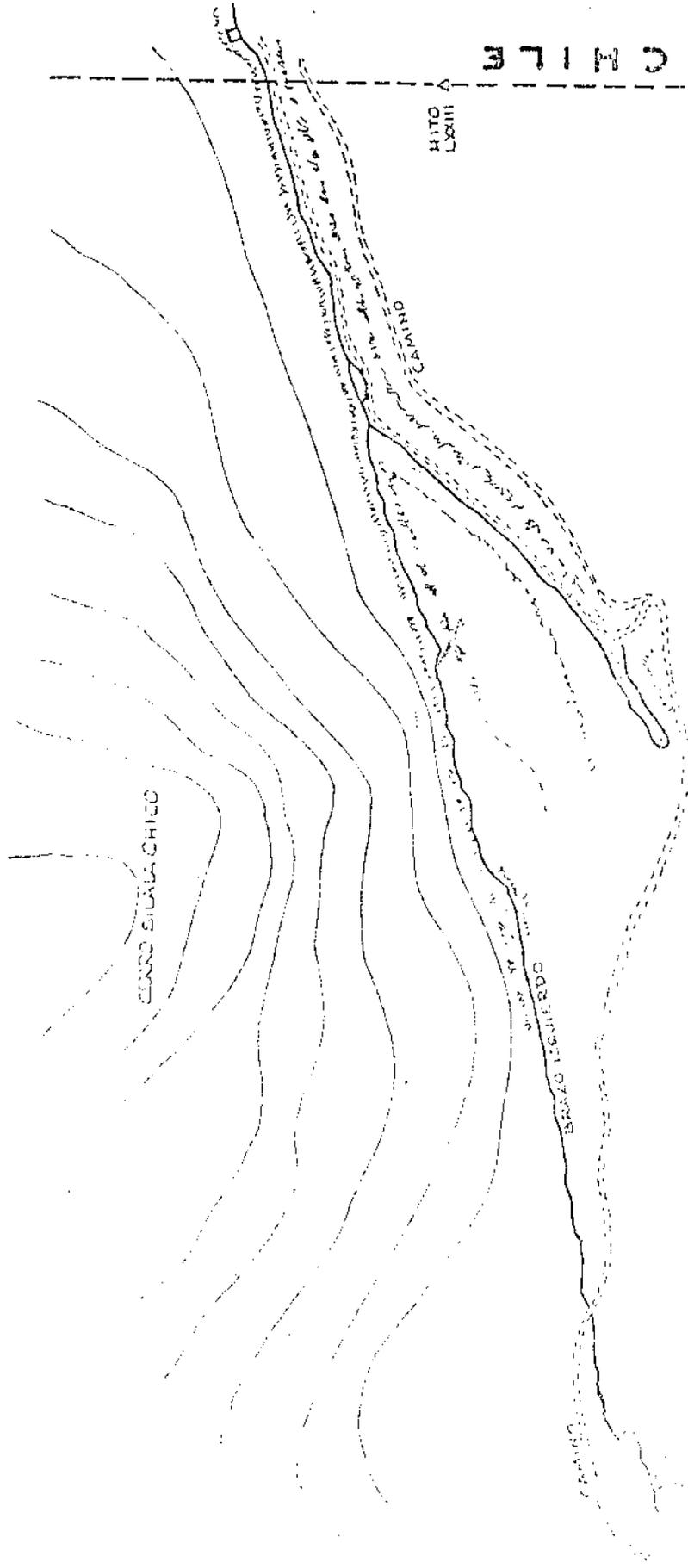
PLANO DE UBICACIÓN GENERAL



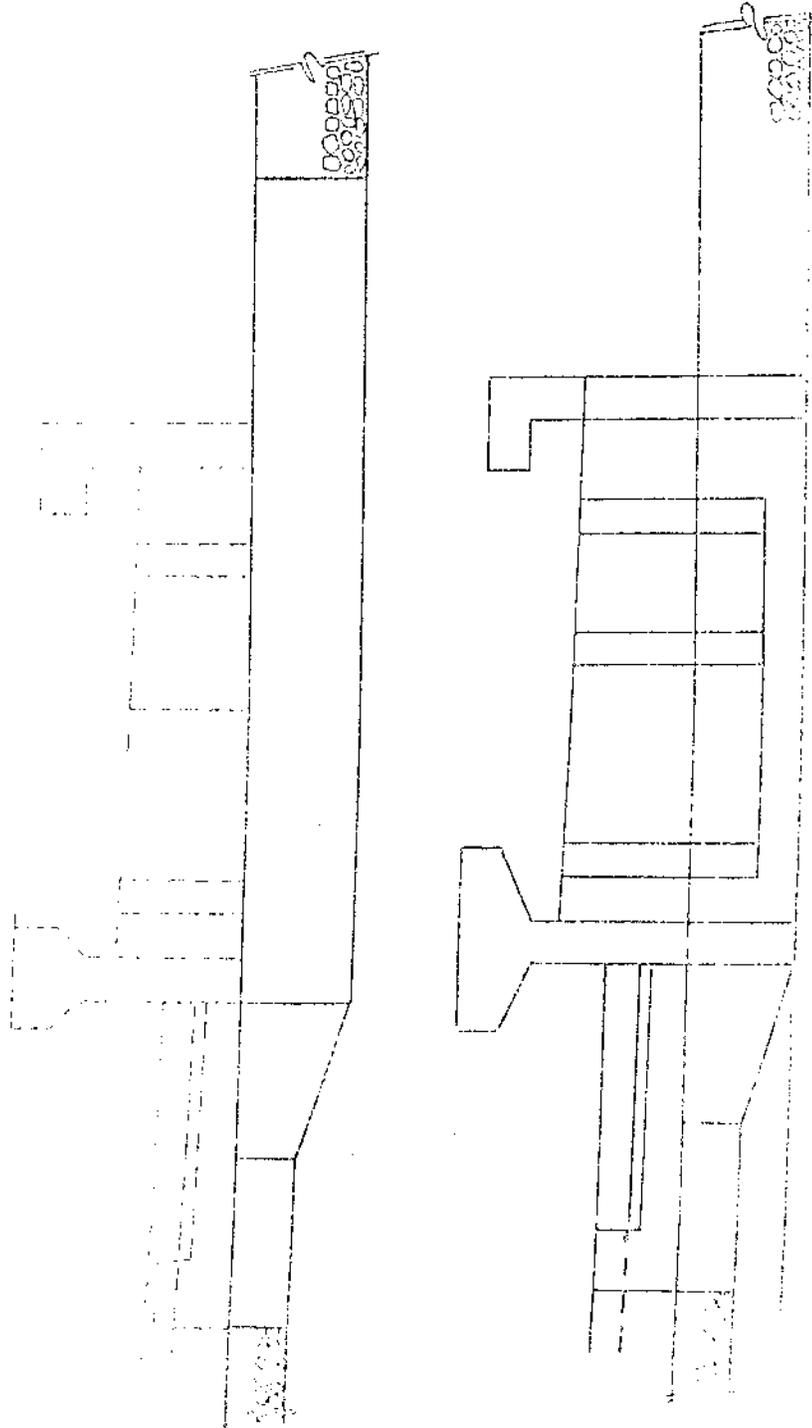
CERRO SILAIA - CERRO INACALIRI



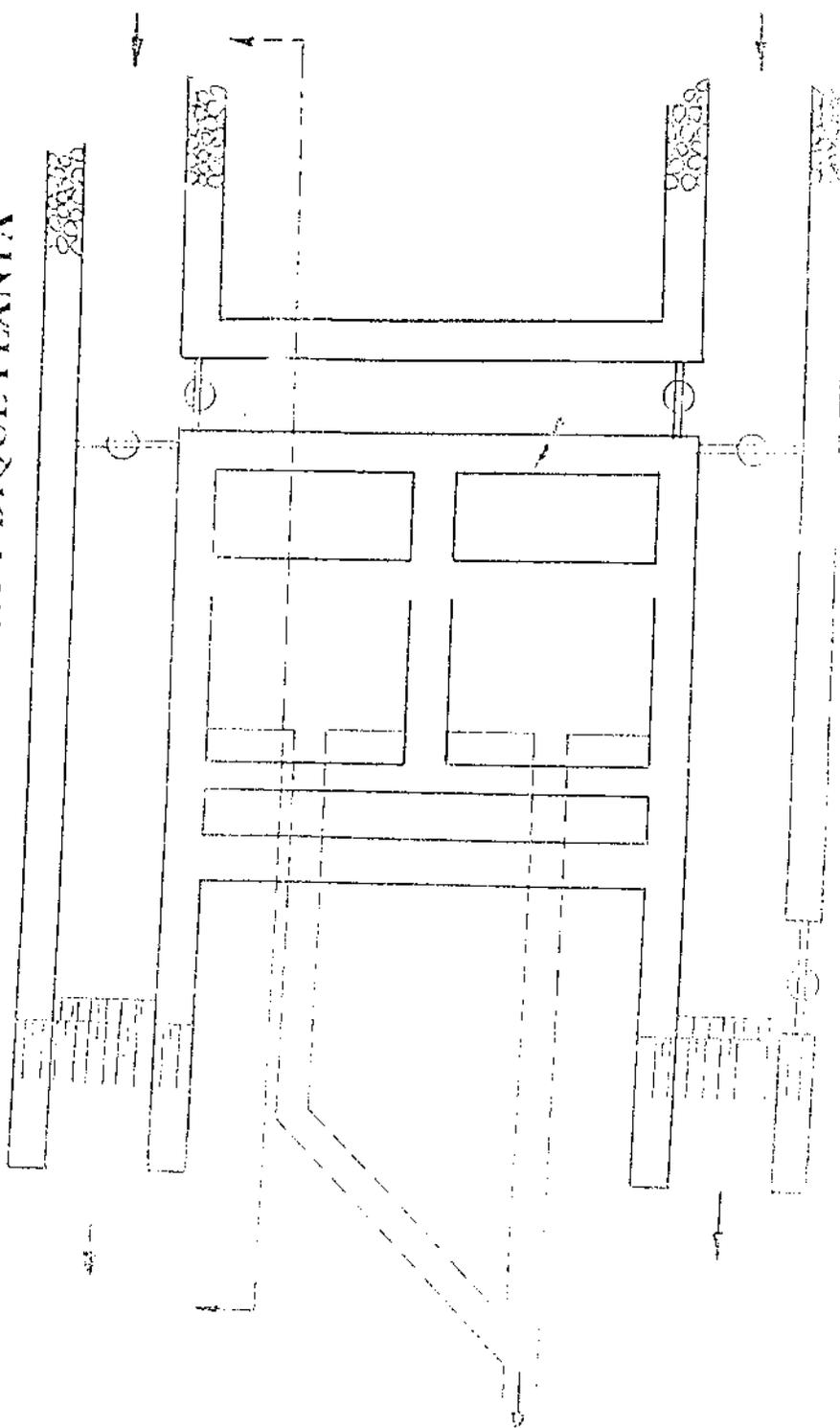
CROQUIS DEL SILALA



CAMARA DE CARGA Y DIQUE ELEVACION LATERAL



CAMARA DE CARGA Y DIQUE PLANTA



**INFORME DE AGUAS DEL ILLIMANI SOBRE LA
POTABILIDAD DE LAS AGUAS DEL SILALA**

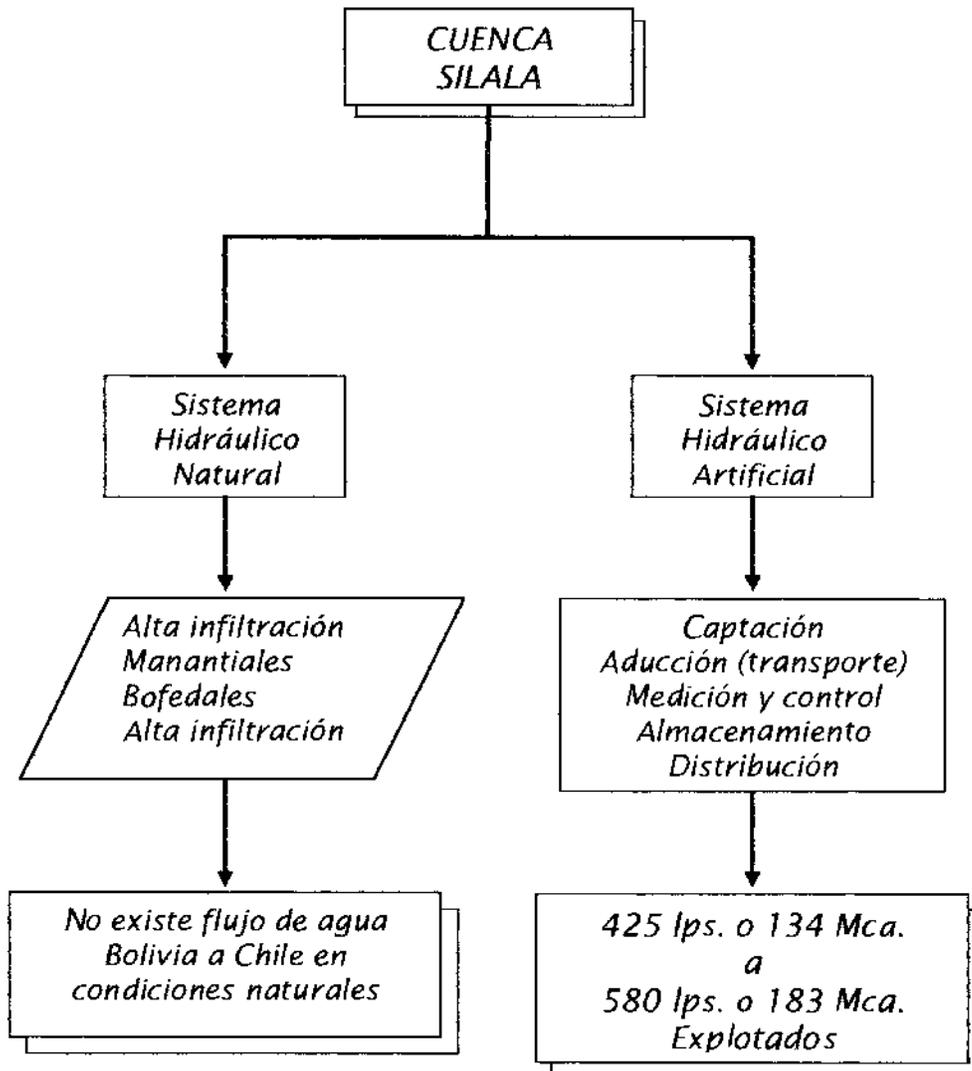
MUESTRA	SILALA 1 19/48	SILALA 2 15/15	SILALA 1 15/48	SILALA 2 19/32
PH	7.90	8.50	8.00	8.10
COLOR (UPT-CO)	2.00	7.00	3.00	2.00
TURBIDEZ	2.00	1.80	1.80	1.20
CONDUCTIVIDAD	103.30	176.10	93.10	182.90
TEMPERATURA	13.30	13.70	11.90	12.00
ALCALINIDAD	48.00	103.00	48.00	103.00
SÓLIDOS DISUELTOS	46.00	83.00	44.00	86.00
SALINIDAD	0.10	0.10		0.10

Aguas del Illimani S.A.
Dpto. Producción e Hidráulica
Planta de Achachicala

**CONCLUSIÓN DEL REPORTE DE ANÁLISIS
MUESTRA DE LOS MANATIALES DEL SILALA**

Por el análisis respectivo, se establece el alto contenido potable de la muestra.

SITUACIÓN HIDROGRÁFICA NATURAL Y ARTIFICIAL DE LA CUENCA DEL SILALA

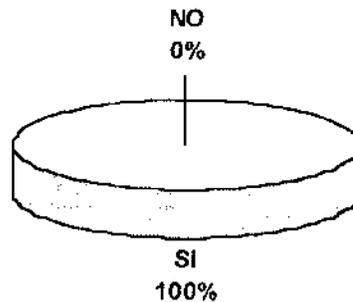


RESULTADO DE ENCUESTAS A OFICIALES SUPERIORES DE LA ECEM – EGN.

PREGUNTA No. 1

¿Considera que el problema del Silala constituye un conflicto de intereses entre estados?

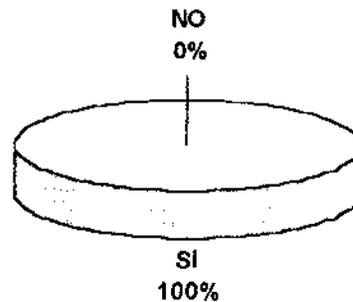
TOTAL ENCUESTAS 50



PREGUNTA No. 2

¿El conflicto del Silala afecta a la Seguridad Nacional?

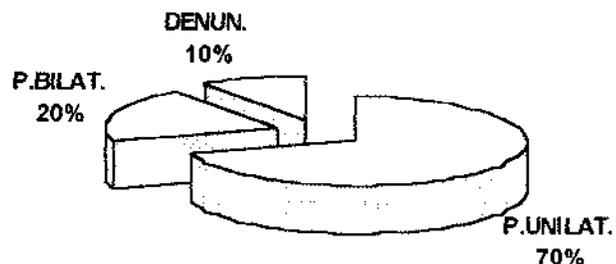
TOTAL ENCUESTAS 50



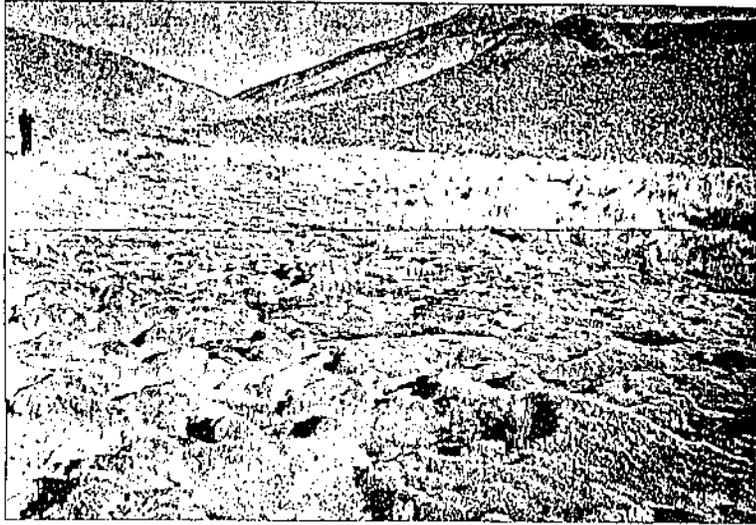
PREGUNTA No. 3

¿Considera como mejor solución una posición bilateral o denuncia ante organismos?

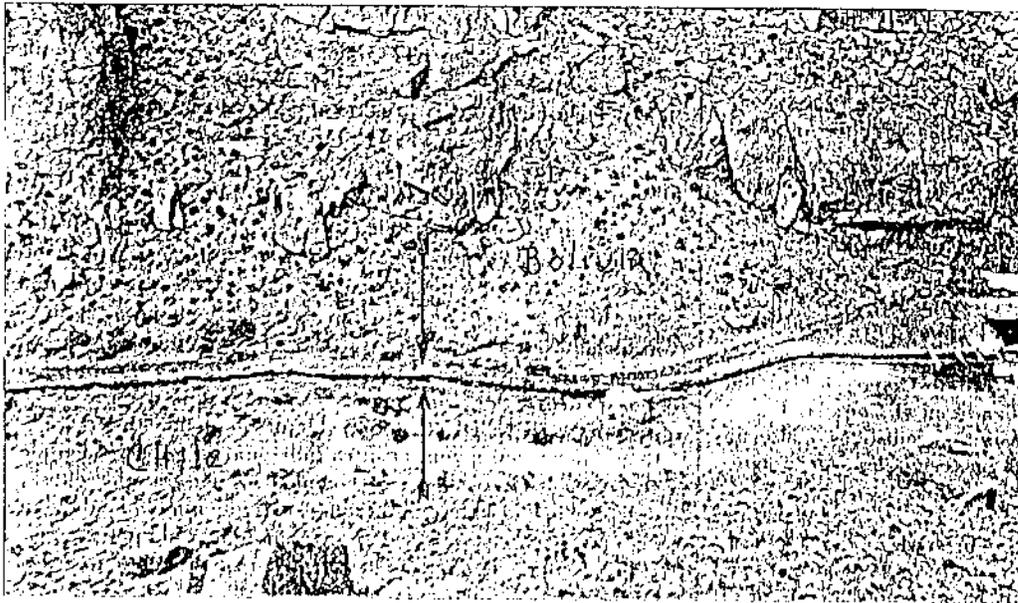
TOTAL ENCUESTAS 50



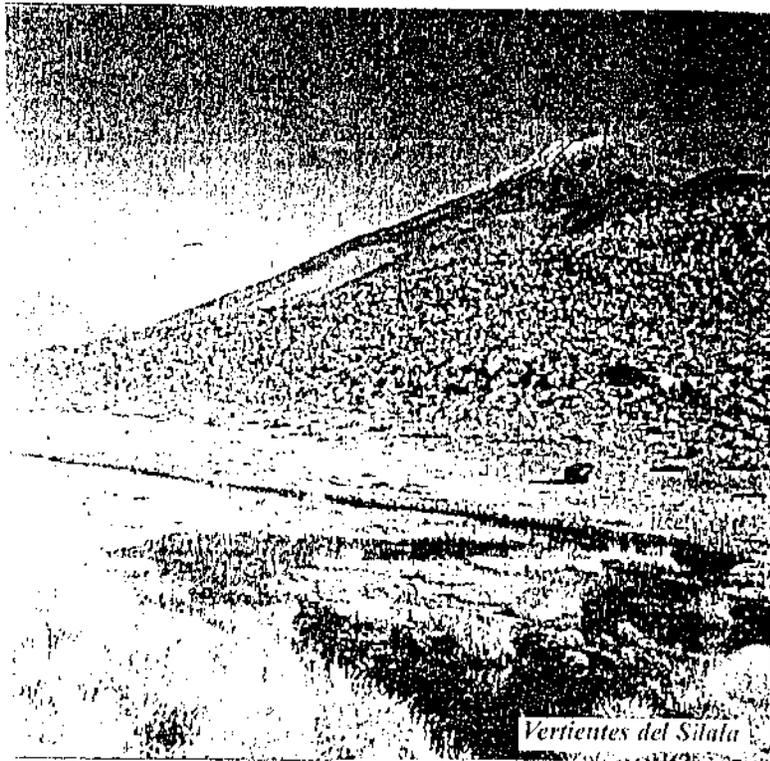
BOFEDALES DEL SILALA



VISTA DE DEMARCACIÓN FRONTERIZA

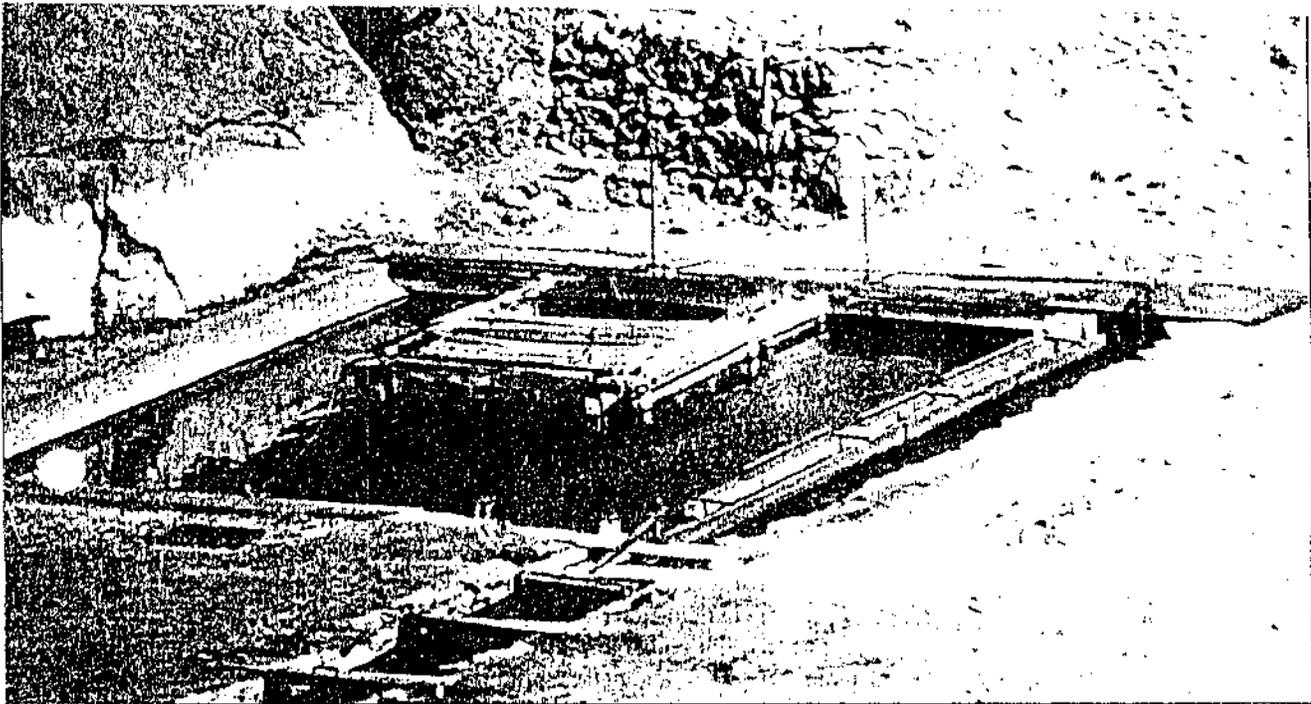


VERTIENTES DEL SILALA

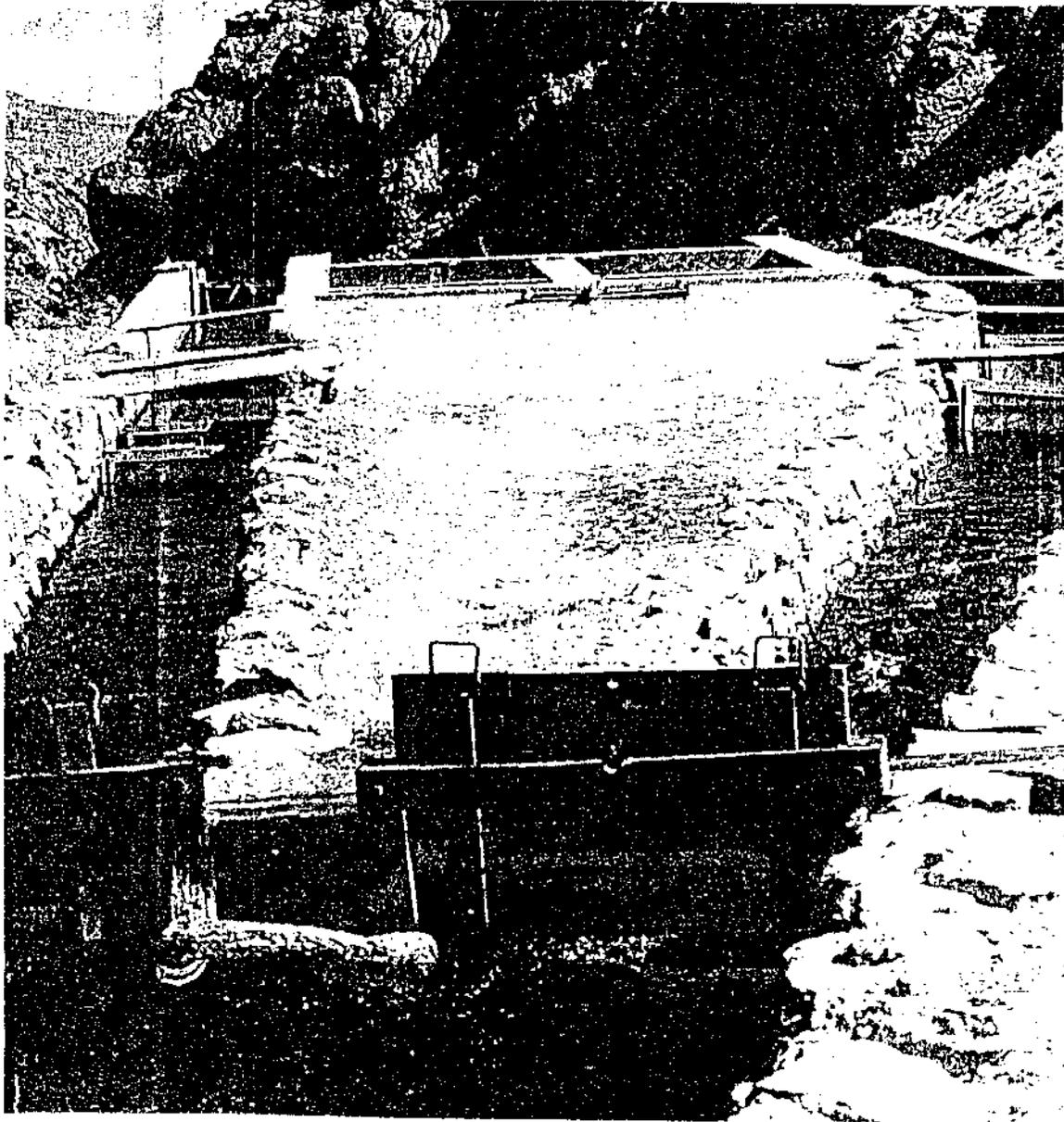


Vertientes del Silala

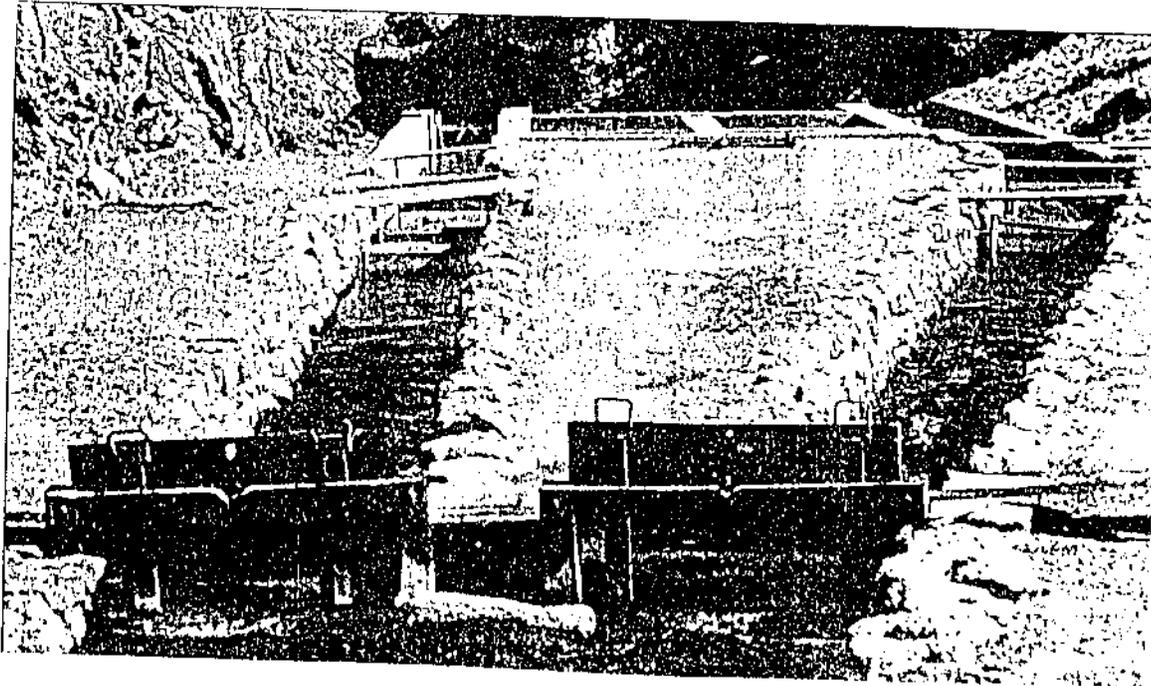
CÁMARAS DE RECOLECCIÓN



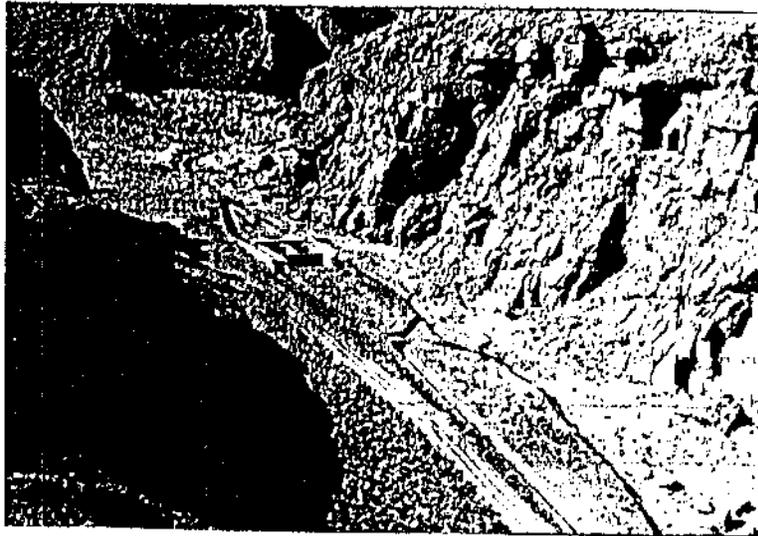
CANALES Y CÁMARA DE RECOLECCIÓN



CANALES CON AFORADORES



VISTA DE CANALES Y CÁMARA DE RECOLECCIÓN



Bibliografía

- 1 BUNGE, Mario. La Ciencia: Su Método y su Filosofía. Siglo Veinte Buenos Aires 1994, 157p.
- 2 COMANDO GENERAL DEL EJERCITO DEPARTAMENTO III-EMG Reglamento de Terminología Militar. La Paz, 1992; 426p.
- 3 COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. ESCUELA DE COMANDO y ESTADO MAYOR. Metodología de Manejo de Conflictos. Cochabamba, 1999, 72p.
- 4 FUERZA NAVAL BOLIVIANA. DIRECION GENERAL DE ENSEÑANZA E INSTITUTOS NAVALES Directiva de tesis. La Paz 1995.
- 5 GARCIA, Amado Metodología de la Investigación La Paz, 1994 65p.
- 6 HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la Investigación McGRAW-HILL. México (impreso en Colombia), 1991; 505p.
- 7 MEJIA IBAÑEZ, Raúl Metodología de la Investigación. Como realizar y presentar trabajos de investigación Sagitario. La Paz 1999; 230p.
- 8 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Bases para un Plan Tutelar de Fronteras. La Paz, 1991; 191p.
- 9 MORENCOS Fernando. Diccionario Militar, Estratégico y Político. San Martín Madrid, 1981 199p.
- 10 OSIRIS, Guillermo Políticas y Estrategias para el Desarrollo y la Seguridad Nacional. Pleamar. Buenos Aires, 1969; 284p.
- 11 LANZARINI, Mario. Lógica, Teoría y Práctica de la Estrategia. Buenos Aires 1995. 270p.